



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**



FACULTAD DE DERECHO

DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

“VIABILIDAD DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DE AMERICA DEL NORTE”

ESPECIALIDAD EN DERECHO DEL COMERCIO EXTERIOR

Lic. Oscar Benjamín Robles Armenta

Ciudad Universitaria 2011



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatorias

Quiero dedicar con mucho cariño el presente trabajo de investigación a todas las personas que aportaron su granito de arena para su elaboración, siendo ellos los siguientes:

Vero

Gracias por existir.

Oscar y Diego

Los mejores Maestros que he tenido y prueba viviente de que los ángeles si existen.

Dra. Natividad Martínez Aguilar

Por sus valiosas enseñanzas y el invaluable apoyo brindado en la elaboración de este trabajo.

A la UNAM

Mi querida Alma Mater, con la que postergué una cita académica durante 13 años.
Gracias por esperar.

Índice

Título		Página
Introducción		i
Capítulo I	Consideraciones generales de integración	
	Económica	1
1.1	Antecedentes	2
1.1.2	Congreso Panameño de 1826	3
1.1.3	Conferencia Perú- Bolivia de 1837	4
1.1.4	Conferencia de los Estados Americanos de 1889	5
1.2	Concepto de Integración Económica	7
1.3	Fases de Integración	8
1.4	Globalización	11
1.4.1	Críticas a la Globalización	13
1.4.2	Integración vs globalización	15
Capítulo II	Unión Europea	17
2.1	Evolución	18
2.2	Legislación de la UE	20
2.3	Principales Obstáculos	22
2.4	Ventajas	23
2.5	Participación comercial y principales indicadores	25

2.6	Comercio Exterior	26
2.7	Situación actual y perspectivas	28
2.7.1	Portugal	28
2.7.2	Grecia	30
2.7.3	España	31
2.7.4	Turquía	32
Capítulo III	Integración Económica de América del Norte	35
3. 1	Tratado de libre comercio de América del Norte	36
3.2	Evolución Comercial entre México, EUA y Canadá	37
3.2.1	Primeros acuerdos de México y EUA	37
3.2.2	Situación comercial porfirista	39
3.2.3	El tratado de 1942	40
3.2.4	Cronología del TLCAN	42
3.3	Ventajas y desventajas de la firma del TLCAN	45
3.3.1	Ventajas	46
3.3.2	Desventajas	49
3.4	Panorama global integrador	51
3.5	Situación actual y perspectivas	52
Capítulo IV	Sistema Jurídico de América del Norte	55

4.1	Tribunal Tri-nacional	58
4.2	Las Salas del Tribunal	59
4.3	Seguridad Jurídica Tri-partita	59
4.3.1	Unificación de tipos Penales	60
4.4	Regulación migratoria entre países	61
4.5	Seguridad Social	62
4.6	Créditos financieros comunes	63
4.7	Entorno Social	64
Conclusiones		65
Fuentes de Información		68

Introducción

Simón Bolívar el Libertador de los pueblos de América del sur, tuvo un sueño basado en la idea de Don Francisco de Miranda, se trataba de que todos los pueblos del continente estuvieran unidos como una sólida y gran nación que llevaría el nombre de la “Gran Colombia” en honor a Cristóbal Colón descubridor de estas tierras.

Sin embargo, fue en el siglo XIX el cual se caracterizó por conflictos internos y externos entre los países cuando los intereses políticos, sociales y económicos acabaron totalmente con el sueño Bolivariano en todos los sentidos dejándolo en el olvido haciéndolo parecer una simple utopía.

Hoy en día, aun y cuando los intereses internacionales sobrepasan el bien común de las naciones, los países buscan acercamientos comerciales y económicos para lograr alianzas estratégicas que les permitan relaciones más estrechas en todos los sentidos. Siendo el más claro ejemplo de la conformación de estos bloques el de la Unión Europea.

Resulta paradójico pensar que en el año de 1945, es decir, hace 61 años, el viejo Mundo se encontraba devastado hasta sus más profundas entrañas por la Segunda Guerra Mundial. En el ámbito continental, las ciudades, sus economías, e industrias eran inexistentes como consecuencia del conflicto bélico que azotó a Europa por seis años y al día de hoy esos países que fueron enemigos ahora se miran como Estados hermanos, pertenecientes y unidos en un bloque económico.

En nuestro continente, concretamente América del Norte no debía quedarse rezagada razón por la cual desde el primero de Enero de 1994 entró en vigor el Tratado de Libre Comercio (TLCAN) el cual como es bien sabido, integra en un bloque comercial a los países de México, Canadá y EUA.

Durante los últimos diecisiete años que ha estado vigente, las economías de las tres naciones firmantes se han visto beneficiadas en materia comercial, sin embargo, quedan pendientes por alcanzar nuevas fases de integración económica.

Es por ello que el presente trabajo de investigación se buscará probar que es viable y posible la conformación de un bloque económico integrado por los tres países firmantes del Tratado de Libre Comercio para América del Norte y que esta unión comercial y económica de México, Canadá y EUA tendría una mayor competitividad frente a la Unión Europea y China. Lo que brindaría un mejor posicionamiento comercial para las tres naciones en el Mundo.

En el primer capítulo abordaremos algunos antecedentes en América relativos a la integración de los pueblos que alguna vez fueron colonias europeas, con la finalidad de sustentar que la idea de la unión entre los Estados es tan añeja que se remonta a los primeros años del siglo XIX, demostrando que desde su nacimiento, los países de este continente han buscado fraternizar entre sí para lograr prosperidad comunitaria.

En el segundo capítulo se hablará sobre la UE, siendo este bloque económico el mejor ejemplo de integración entre naciones, las cuales, amén de haber resuelto las diferencias históricas por las que en algún momento se enemistaron, hoy en día acuerdan medidas de carácter social, político y económico que favorecen a todas, formando un ente colectivo con influencia global.

Nuestro tercer capítulo versará sobre la situación actual por la que los países firmantes del TLCAN atraviesan, se analizarán las ventajas y desventajas que les han acarreado así como su siguiente paso con miras hacia un futuro en común como un bloque económico, tomando en cuenta el panorama global y las perspectivas de sus miembros.

Para el cuarto capítulo se propondrá la creación de instituciones comunes para los tres países, mismas que contarán con un financiamiento conjunto y

autoridad para dirimir controversias, siempre en el entendido de no pretender menoscabar las soberanías locales, sino fortalecer lazos de integración y bienestar para todos.

La labor de integración de los tres países no es una tarea que se pueda realizar de la noche a la mañana; por tal razón para el cuarto capítulo analizaremos las bases jurídicas sobre las que descansaría el bloque económico de América del Norte, las leyes los reglamentos que deberían reformarse y también algunas instituciones que necesariamente deberían ser creadas para su funcionamiento.

Es importante mencionar que para la elaboración de este trabajo, se utilizó la técnica investigación documental, siendo los libros el instrumento más utilizado, sin olvidar desde luego que siendo esta la era de la tecnología, también se echó mano de medios electrónicos para recabar información actualizada de otros países.

Capítulo I

Consideraciones generales de integración económica

1.1 Antecedentes

Para adentrarnos a nuestra materia de investigación, debemos remontarnos a principios del XIX época que se caracterizó por su gran turbulencia política pero que al mismo tiempo mostró el interés de las naciones Americanas por establecer y estrechar lazos de amistad entre sí.

1.1.1 Carta de Jamaica

Simón Bolívar estando en Jamaica, redactó la Carta de Jamaica el 6 de septiembre de 1815, un documento en el que se expresaba la grandiosa idea de conformar todo el nuevo Mundo en una sola nación, con un solo vínculo que ligara sus partes entre sí, teniendo un pasado común entre Estados.

En dicho documento, en general, se describe la situación de América considerándola como un todo unitario y empieza a exponer el proyecto ya preconcebido antes por Francisco de Miranda de crear una gran confederación americana que llevara el nombre de la “Gran Colombia” como una realidad a alcanzar por las nacientes repúblicas que sería en adelante la base de su proyecto político.

1.1.2 Congreso Panameño de 1826

El 7 de Septiembre de 1824, Simón Bolívar invitó desde Lima, Perú a los Gobiernos de México, Colombia, Río de la Plata, Chile y Guatemala a que nombrasen delegados plenipotenciarios a un congreso continental, el cual se reunió a principios de 1826.

Los representantes de México, José Mariano Michelena y Miguel Domínguez, propusieron que el congreso se trasladara a México para continuar su deliberación.

Aceptada la Propuesta, los delegados volvieron a reunirse en Tacubaya en donde sesionaron hasta 1827; sin embargo, la tormentosa vida política de aquellos años en México y en los países sudamericanos, así como la oposición de los EUA, impidieron que el congreso continental produjera resultados favorables a la integración de los pueblos.

En el congreso de Panamá de 1826, Bolívar no solo no culminó con integrar a América Independiente, sino que tampoco pudo organizarla como una federación, quedando el sueño Bolivariano en el olvido.

En aquel Congreso, nuestro país y los EUA exaltaron y expusieron los beneficios de la Unión de las Naciones y aunque no tuvo éxito, debe resaltarse la trascendencia del Tratado de Unión, liga y Confederación Perpetua, entre las Repúblicas de México, Colombia, Centro América y Perú firmado el 15 de Julio de 1826, siendo este el primer instrumento interamericano con miras de integración. Del cual podemos destacar el siguiente fragmento:

“Las Repúblicas de los Estados Unidos Mejicanos, Colombia, Centro América y Perú se ligan y confederan mutuamente en paz y en guerra, y contraen

para ello un pacto perpetuo de amistad firme e inviolable y de unión íntima y estrecha con todas y cada una de dichas partes.”¹

1.1.3 Conferencia Perú-Bolivia de 1837

Fue un Estado conformado por tres naciones, dos de ellas de efímera existencia, el Estado Nor-Peruano, el Estado Sud-Peruano (el alto Perú y el bajo Perú) y el Estado de Bolivia (que a su vez era una república) bajo el gobierno del gran mariscal boliviano Andrés de Santa Cruz.

La duración de esta confederación fue de sólo tres años, desde 1836 de facto, desde el fin de la Guerra entre Salaverry y Santa Cruz a 1839 con la disolución hecha por Gamarra, debido a la guerra declarada por el gobierno de Chile.

En 1836, a inicios de la creación de la Confederación Perú-Boliviana, Bernardo O’Higgins se encontraba en Lima. El 20 de diciembre de 1836 envía una carta a San Martín manifestándole una favorable impresión sobre Santa Cruz. O’Higgins defiende el derecho de integrarse como una sola nación el Alto Perú y el Bajo Perú, adhiriéndose al integracionismo.

El 9 de mayo de 1837 la Confederación fue oficialmente promulgada por los representantes de las tres regiones en el Congreso de Tacna, antecedida por las pertinentes decisiones de dividir el Perú en dos Estados y aunársele la República de Bolivia. Ese mismo día, Santa Cruz tomó el poder como Supremo Protector de la Confederación Perú-Boliviana, quedando como sede de gobierno el Palacio de descanso del Virrey Pezuela, en el pueblo de Magdalena, Lima, Perú.

¹ Pacheco Martínez, Filiberto, *Derecho de la Integración Económica*, Porrúa, México, 2007, p 8.

Chile consideró que la creación de la Confederación significaba una clara amenaza y una muestra, según ellos, de las intenciones expansionistas de Santa Cruz. En ese sentido, Chile declaró la guerra a la Confederación y formó, junto con tropas peruanas contrarias a Santa Cruz, un ejército restaurador cuyo objeto era destruir la confederación.

El Ejército agresor invadió territorio del Estado Sur Peruano y se libraron varias batallas, las que causaron la derrota de Santa Cruz, su retirada a territorio boliviano y el fin de la Confederación.

El 25 de agosto de 1839 Agustín Gamarra usurpó el Gobierno del Perú, declaró el fin de la Confederación Perú-Boliviana y la extinción de los Estados Nor y Sur Peruanos mediante el retorno a su unidad en el Estado Peruano.

1.1.4 Conferencia de los Estados Americanos de 1889

Para 1866 los EUA ya habían terminado su guerra civil y con ello se consiguió un incremento en su producción económica con lo cual se pretendía incrementar su comercio exterior, de acuerdo con sus intereses esto fue un factor determinante para que iniciaran el movimiento panamericano pues de esta forma, nivelarían la balanza de pagos desfavorable que tenían con sus vecinos del Sur.

Por otro lado, los intereses económicos de las naciones Europeas estaban puestos firmemente en los países sudamericanos que aun cuando ya no eran sus colonias, estos representaban un mercado muy importante para la inversión y el comercio con el viejo Mundo, situación que contravenía los intereses imperialistas estadounidenses.

Es por ello que después de este congreso, auspiciados por los EUA, se obtuvieron los siguientes resultados:

- “Primera Conferencia Internacional de los Estados Americanos, Washington 1889-1990
- Segunda Conferencia Internacional de los Estados Americanos, Ciudad de México 1901-1902
- Tercera Conferencia Internacional de los Estados Americanos, Rio de Janeiro 1906
- Cuarta Conferencia Internacional de los Estados Americanos, Buenos Aires 1910
- Quinta Conferencia Internacional de los Estados Americanos, Santiago de Chile 1923
- Sexta Conferencia Internacional de los Estados Americanos, La Habana 1928
- Séptima Conferencia Internacional de los Estados Americanos, Montevideo 1933
- Octava Conferencia Internacional de los Estados Americanos, Lima 1938
- Novena Conferencia Internacional de los Estados Americanos, Bogotá 1948
- Décima Conferencia Internacional de los Estados Americanos, Caracas 1954.”²

Es menester mencionar que este antecedente de integración en América obedecía solo a los intereses económicos y políticos de los EUA siguiendo los principios de la doctrina Monroe: “América para los americanos” y nunca buscó el bien común de las naciones.

² Ibidem, p 11.

1.2 Concepto de Integración Económica

Resulta lógico pensar que para abordar este tema es necesario, antes que nada establecer claramente el concepto: “integración” mismo que a la letra dice: “Proceso de Unificación de varias entidades antagónicas para convertirlas en una sola”.³ Y del cual abundaremos más adelante.

El Doctor Bela Balassa en su obra: “Teoría de la Integración Económica” refiere como concepto de integración como: “la unión de partes dentro de un todo.”⁴

Es el mismo Bela Balassa quien menciona que el concepto de integración económica debe entenderse como: “La eliminación progresiva de las prácticas discriminatorias de y un estado de cosas que se caracteriza por la ausencia de dichas prácticas.”⁵

Por su parte, el Doctor Víctor Soria Murillo menciona que: “La teoría de la integración, además de los elementos para la promoción del comercio internacional, necesita contener una teoría del espacio que explique el por qué de

³ García-Pelayo y Gross, Ramón *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*.

Larousse. Argentina. 1990. p 589.

⁴ Balassa, Bela. *Teoría de la Integración Económica*, Unión Tipográfica Editorial

Hispanoamericana, México, 1964. p 54.

⁵ Balassa, Bela. *Idem*.

la localización de la actividad económica y de la interrelación de entre áreas geográficas.”⁶

Tomando en cuenta las definiciones anteriores podemos mencionar que Integración económica es el término usado para describir los distintos aspectos mediante los cuales las economías son unidas en una sola, también se conoce como el modelo, por medio del cual los países pretenden beneficiarse mutuamente a través de la eliminación progresiva de barreras al comercio. Cuando la integración económica aumenta, las barreras al comercio entre mercados disminuyen.

1.3 Fases de Integración

Habiendo quedado establecido el concepto básico de la materia que nos ocupa podemos continuar con las fases de integración económica por las que algunos bloques, como el europeo ya han transitado y otros como el de América del Norte se encuentran apenas en los inicios.

El Doctor Bela Balassa divide el proceso de integración económica en cinco fases siendo estas las siguientes:

- a) “Zona de libre comercio: Las tarifas entre los países participantes son abolidas, pero cada país mantiene sus propias tarifas frente a los países no pertenecientes al área.
- b) Unión aduanera: Además de la supresión de discriminación a los movimientos de mercancías dentro de la misma unión, la equiparación de tarifas en el comercio con países no miembros.

⁶ Soria Murillo, Víctor. *Integración Económica y Social de las Américas*, Itaca, México.

2005. p 37.

- c) Mercado común: No se limita a suprimir las restricciones al comercio, sino también las que dificultan el movimiento de los factores.
- d) Unión económica: Combina la supresión de restricciones al movimiento de mercancías y factores, con cierto grado de armonización de las políticas económicas nacionales con el objeto de eliminar la discriminación resultante de las disparidades de dichas políticas.
- e) Integración económica total: Presupone la unificación de las políticas monetaria, fiscal, social y anticíclica, además de requerir el establecimiento de una autoridad supranacional, cuyas decisiones sean obligatorias para los Estados miembros.”⁷

Por su parte, el Doctor Víctor Soria Murillo considera que el proceso de integración económica de los Estados se divide en:

- f) “Integración económica regional silenciosa: Consiste en el intercambio comercial de inversiones y/o complementación productiva que se desarrolla de manera espontánea entre dos áreas geográficas contiguas una de las cuales a menudo juega el papel de: “polo económico dominante”. Este tipo de integración presenta cierta proclividad a convertirse con el tiempo en área de cooperación económica. Un ejemplo de integración regional silenciosa es el de México a EUA, sobre todo en las zonas fronterizas, a la contratación legal (temporal) de trabajadores mexicanos ya se le puede llamar cooperación económica.
- g) Área de cooperación económica: Consiste en acuerdos comerciales y/o económicos de carácter limitado entre dos o más países, ya sea para promover la inversión, facilitar la administración arancelaria, controlar el flujo de trabajadores, o conceder un trato preferencial a ciertos productos. Caben en esta línea, los diferentes acuerdos preferenciales de comercio que EUA ha establecido de manera bilateral con varios países.

⁷ Balassa, Bela, Op cit, p 96.

- h) Acuerdo de Libre comercio: Este puede ser entre dos o más países el cual incorpora reglas de origen para evitar la “triangulación” de productos importados por un país miembro con derechos aduaneros más bajos que se destinen a otro miembro con aranceles mayores. Un ejemplo es la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC)
- i) Unión Aduanera: Constituye un acuerdo entre dos o más países para liberar el intercambio de comercial y fomentar las inversiones, comprometiéndose a establecer un arancel común para las importaciones que cualquier miembro realice a de terceros países.
- j) Mercado común: Además de la liberación comercial, persigue la libre circulación de factores productivos entre los países miembros, así como la integración de los mercados de trabajo y financieros y la armonización de políticas macroeconómicas. El mejor ejemplo de esta fase era el Mercosur, ya que el 17 de Diciembre de 2006 en Foz de Iguazú, Brasil se firmaron acuerdos en los que: “Se aprobó un Programa de Consolidación de la Unión Aduanera, para resolver asuntos que generan excepciones al Arancel Externo Común y establecer plazos concretos para las modificaciones de legislación que permitan concretar los acuerdos aduaneros de San Juan para el año 2019.

Tales iniciativas incluyen la creación de un estatuto de ciudadanía del bloque, y el establecimiento de una placa vehicular común para los cuatro países socios (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay).”⁸ Razón por la que en teoría ya dejaron esta fase y están entrando en la siguiente

- k) Unión económica y monetaria: Constituye el grado más avanzado de integración, que lleva a la desaparición de las aduanas interiores de los países miembros, una política comercial y macroeconómica común, la integración de una moneda única, así como el establecimiento de

⁸ www.elinformador.com

instituciones políticas supranacionales. Un caso sobresaliente es el del Mercado común europeo hasta antes del desarrollo de su moneda única.

- l) Integración forzada por guerra o conquista: Generalmente es de tipo espurio, en vista que se desarrolla una complementación unilateral a favor de la potencia depredadora, la que saquea los recursos naturales y humanos de la economía dominada, convirtiéndola en dependiente y subdesarrollada. La etapa colonial en América Latina constituye un ejemplo de la integración forzada que España llevó a cabo durante tres centurias.”⁹

Haciendo un comparativo de ambos autores podemos darnos cuenta que el Doctor Soria Murillo hace una clasificación más amplia que la del Doctor Balassa sin embargo, se debe recalcar que el proceso de integración económica persigue el bien común de las naciones firmantes, debe ser basado en los consensos y acuerdos bilaterales o multilaterales, en su caso entre los Estados interesados y de ninguna manera bajo la idea de anexión o la conquista favorable para unos y desastrosa para otros u otros.

Por esta razón se considera que el proceso de integración económica que menciona el Doctor Balassa va más acorde a las necesidades actuales y al contexto mismo del presente trabajo de investigación.

1.4 Globalización

El diccionario de la Real Academia de Lengua Española define la palabra globalización como: “un proceso económico, tecnológico, social y cultural a gran escala, que consiste en la creciente comunicación e interdependencia entre los distintos países del Mundo unificando sus mercados, sociedades y culturas, a

⁹ Soria Murillo, Víctor. Op cit. p 38.

través de una serie de transformaciones sociales, económicas y políticas que les dan un carácter global.”¹⁰

La globalización es a menudo identificada como un proceso dinámico producido principalmente por las sociedades que viven bajo el capitalismo democrático o la democracia liberal y que han abierto sus puertas a la revolución informática, plegando a un nivel considerable de liberalización y democratización en su cultura política, en su ordenamiento jurídico y económico nacional, y en sus relaciones internacionales.

En la cultura se caracteriza por un proceso que interrelaciona las sociedades y culturas locales en una cultura global, al respecto existe divergencia de criterios sobre si se trata de un fenómeno de asimilación occidental o de fusión multicultural.

Un claro ejemplo de lo anterior es que hoy en día, es común que en casi todos los países del orbe, que la gente, si bien es cierto que conserva las tradiciones propias de cada cultura también es cierto que hay una gran similitud en las formas de vestir, los habitantes de países alejados, unos de otros comen y consumen productos de las grandes compañías transnacionales, e incluso, en ocasiones tengan los mismos gustos que otras personas que se encuentran al otro lado del océano.

Siguiendo este orden de ideas y si nos situáramos 100 años atrás, podríamos darnos cuenta que había una amplia diferencia en los hábitos de las personas que vivían en los diferentes países.

De lo anterior podemos deducir, que poco a poco, el Mundo se ha ido transformando en una “*aldea global*”. Término usado por el filósofo canadiense Marshall McLuhan, al que definía como: “expresión de la exponencialmente

¹⁰ García-Pelayo y Gross, Ramón. Op cit, p 504.

creciente de inter conectividad humana a escala global generada por los medios electrónicos de comunicación.”¹¹

En lo tecnológico la globalización depende de los avances en la conectividad humana (transporte y telecomunicaciones) facilitando la libre circulación de personas y la masificación del Internet y de las TIC´s.

Este proceso originado en la Civilización Occidental y que se ha expandido alrededor del Mundo en las últimas décadas, recibió su mayor impulso con la caída del comunismo y el fin de la guerra fría, y continúa en el siglo XXI.

Se caracteriza por la integración de las economías locales a una economía de mercado mundial donde los modos de producción y los movimientos de capital se configuran a escala planetaria cobrando mayor importancia el rol de las empresas multinacionales y la libre circulación de capital, esto junto con la implantación definitiva de la sociedad de consumo.

Otra consecuencia de este fenómeno global es, que los ordenamientos jurídicos también resienten sus efectos, motivo por el cual se ven en la necesidad de uniformar y simplificar procedimientos y regulaciones nacionales e internacionales, con el fin de mejorar las condiciones de competitividad y seguridad jurídica tanto para nacionales como para extranjeros,

1.4.1 Críticas a la globalización

Las críticas radicales al proceso globalizador configuran lo que se denomina movimiento antiglobalización y sus cabezas mediáticas generalmente están ubicadas en un contexto nacionalista, de extrema izquierda, de alguno de los nuevos movimientos sociales, de la democracia ortodoxa o del populismo

¹¹ McLuhan, Marshall. *Guerra y Paz en la Aldea Global*, Moneda y Crédito, España, 1972, p 123.

tercermundista (que puede incluir componentes anti-occidentales o antiestadounidenses), así mismo varios movimientos religiosos conservadores y la extrema derecha se han posicionado en contra de la globalización.

El punto en común mayoritario que tienen estas críticas es que equiparan globalización a imperialismo y neocolonialismo, todas se oponen a lo que han denominado *fundamentalismo de mercado* y acusan a la globalización de fomentar un estilo de vida consumista y pos materialista.

Como solución más generalizada todos estos credos ideológicos apuntan a la necesidad de un Estado fuerte y regulador para la sociedad y proponen el resurgimiento del desarrollismo, el dirigismo y el proteccionismo en las políticas económicas de las naciones, a la vez que reclaman reeducar a la sociedad en torno a valores que contrarresten los valores y costumbres individualistas, ideología que se contrapone completamente al neoliberalismo reinante en nuestros días.

Una primera crítica utiliza los puntos de vista de los teóricos de la globalización misma. Como se ha visto, estos se oponen a las barreras y trabas al movimiento tanto de bienes como de personas que los gobiernos que dicen seguir las políticas globalización imponen sobre los productos y personas de otros países.

Igualmente cuestionable son las subvenciones y otras medidas proteccionistas que esos países utilizan. En ese sentido, se ha afirmado que las instituciones del "Consenso" están al servicio de los intereses de las grandes potencias y no al de quienes fue creado para beneficiar.

Se puede mencionar que la disminución en las tasas de pobreza relativa en países que aplican las políticas del Fondo Monetario Internacional no parecen estar lográndose, gracias a la disminución de los extremos en la distribución del ingreso, sino gracias a la pérdida de ingresos de las clases asalariadas de países industrializados y el aumento de la pobreza de las clases medias, especialmente en países desarrollados y de ingresos medios, tales como los de América Latina.

Los países de esta región del Mundo se encuentran desprovistos de los sistemas de seguridad y apoyo que gozaban, en educación, medicina, seguros, pensiones de jubilación y otros servicios estatales.

La concentración de propiedad a nivel mundial continúa y se acentúa, haciendo que la presencia de empresas multinacionales en países en desarrollo propicie el empobrecimiento a largo plazo en países subdesarrollados debido al desplazamiento de empresas locales, la desviación de recursos a fin de servir mercados más lucrativos en otras regiones y la exportación de ganancias.

Estas posturas en contra de la globalización también han sufrido reveses, uno de ellos y quizá el más popular, es el discurso que el entonces Presidente de nuestro país, Ernesto Zedillo Ponce de León pronunció el 27 de Enero del año 2000 durante los trabajos del Foro Económico Mundial, celebrado en Davos, Suiza, cuando defendió el libre comercio como ni siquiera el propio Bill Clinton lo había hecho.

Al participar en el debate sobre los disturbios de Seattle, el mexicano llamó a los miles de manifestantes contra la OMC como: "globalifóbicos de pereza mental", y además dijo:

"Una peculiar alianza ha surgido recientemente?...

Fuerzas de la extrema izquierda, de la extrema derecha, ecologistas, sindicatos de países desarrollados y algunas que se auto nombran representantes de la sociedad civil, se están uniendo en torno a un propósito común: salvar a la gente de los países en desarrollo... del desarrollo. Los participantes de esta peculiar alianza están estrechamente unidos por su globalifobia. Cada uno suele exponer fervorosamente y en ocasiones con cierto altruismo su propio motivo para ser globalifóbico." ¹²

Las políticas tanto del consenso de Washington como del resto de los interesados en que el proceso de la globalizador continúe sugieren que sería posible lograr niveles de prosperidad económica a nivel mundial similares a los que se ven en Europa o EUA.

¹² www.weforum.org

1.4.2 Integración vs Globalización

Habiendo analizado ambos conceptos, estamos en posición de compararlos de manera amistosa, atendiendo a sus características esenciales, exaltando sus fortalezas, pero también poniendo atención a sus debilidades.

En la integración económica se pone de manifiesto el interés mayoritario por la unificación de políticas, fusionando sus economías y adoptando planes comunes en la que los miembros están de acuerdo en buscar el bien común para todos, atendiendo a las necesidades, problemas y la mejor manera de solucionarlos.

Es importante mencionar que la integración económica no está exenta de tener en su estructura principios o ideologías neo liberalistas, pero no por ello se deja de lado la consolidación de las naciones integrantes para salvaguardar o proteger el capital privado de los inversionistas. Permaneciendo el Estado como ente rector de la economía local y en su caso de las economías de las demás naciones.

Por otro lado, la globalización término que ya ha sido explicado, pugna por la apertura de las fronteras a los capitales de las grandes empresas y con ello favorece a las potencias económicas y perjudica los intereses de los países en vías de desarrollo

Lo anterior sustentado en la teoría económica neo liberalista (dejar pasar, dejar hacer) en la que el Estado no juega un papel importante dentro de la dirigencia del desarrollo económico de las naciones, sino que su presencia pasa a segundo plano, casi como un mero observador, mientras que los particulares son dueños de los capitales, empresas e industrias en las naciones.

Debemos recordar que las protestas contra la globalización, ponen de manifiesto el empobrecimiento del Tercer Mundo y el enriquecimiento del Primer Mundo en forma desmedida, entre algunas de sus causas de lucha y en la

integración económica los pueblos de las naciones deben manifestar su consentimiento para en su caso, formar parte de un bloque económico.

Capítulo II

Unión Europea

2.1 Evolución

Durante mucho tiempo la idea de una Europa unida solo existió como un sueño en las mentes de filósofos y visionarios. Víctor Hugo imaginó unos pacíficos “Estados Unidos de Europa”, impregnados de ideales humanistas. Sin embargo, las dos terribles guerras mundiales que asolaron el continente durante la primera mitad del siglo XX desmintieron brutalmente dicho sueño.

Con relación al párrafo anterior, Sir Winston Churchill, quien fuera Primer Ministro de la Gran Bretaña durante la Segunda Guerra Mundial, pronunció un discurso el 19 de Septiembre de 1946 en Zurich, Suiza, en el que entre otras tantas cosas mencionó:

“Los cañones han dejado de disparar, la lucha ha cesado, pero no se han detenido los peligros. Si queremos construir los Estados Unidos de Europa, debemos empezar ahora.”¹³

Con lo cual se pone de manifiesto la visión futurista que este gran personaje de la historia universal tenía con relación a la unificación de Europa, misma visión que era compartida por personalidades de su tiempo como el caso de Konrad Adenauer, Alcide de Gasperi y Robert Schuman.

Siendo este último Ministro francés de Asuntos Exteriores el que retomó la idea previamente concebida por Jean Monet y el 9 de Mayo de 1950, propuso la creación de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA) y con ello poner bajo la tutela de una autoridad común, la producción de los materiales de guerra.

La UE es el resultado del esfuerzo y de las realizaciones concretas de los impulsores de la Europa comunitaria. Constituye el ejemplo más avanzado de integración en el Mundo, de un conjunto de países que ejercen conjuntamente su soberanía en ámbitos de decisiva importancia, para los ciudadanos.

Para llegar al momento de integración que hoy se vive en Europa, debieron cumplirse varios acuerdos multilaterales que fueron encaminando la política hasta el grado en que en este momento se encuentran, de entre los cuales podemos destacar los siguientes:

- “Tratado de París constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero celebrado en 1951
- Los Tratados de Roma constitutivos de la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de Energía Atómica de 1957.
- Acta Única Europea de 1986
- Tratado de Maastricht constitutivo de la Unión Europea de 1992

¹³ Brugmans Henri. *La Idea Europea*, Moneda y Crédito, España, 1972, p 378.

- Tratado de Amsterdam de 1997
- Tratado de Niza de 2001
- Carta de los Derechos Fundamentales de la U.E.”¹⁴

Los seis países fundadores que dieron origen a todo lo que hoy conforma la UE son:

- Bélgica
- República Federal Alemana
- Luxemburgo
- Francia
- Países Bajos
- Italia

Estos Estados decidieron construir una comunidad que abarcara una gran variedad de bienes y servicios; su éxito se vio reflejado cuando en 1973, decidieron unírseles Dinamarca, Irlanda y Reino Unido (este último reservándose el derecho a usar el euro como moneda única). Hecho que precedió a la creación del Fondo de Desarrollo Regional en 1975.

En 1981 Grecia fue aceptado como miembro de la UE y para 1986 España y Portugal hicieron lo propio llegando así a doce los miembros. De igual forma en el año de 1986 se firma el Acta Única Europea

En 1991 se firma el Tratado de Maastricht con él se crea la “Comunidad Europea”, cuatro años más tarde en 1995, Austria, Finlandia y Suecia se adhieren

¹⁴ Fontaine, Pascal. *Doce Lecciones Sobre Europa*, Dirección General de Prensa y Comunicación, Bélgica, 2003, p 8.

como nuevos miembros, estos hechos sentaron las bases para que en 1999 se lograra una unión monetaria, amén de políticas en materia de ciudadanía política exterior y seguridad internacional.

A mediados de los años 90, Bulgaria, República Checa, Hungría, Polonia, Rumania y Eslovaquia, Estonia, Letonia, Lituania, Eslovenia, Chipre y Malta; países que alguna vez formaron parte del bloque comunista solicitaron su adhesión pero a fue hasta el año de 2004 que ésta entró en vigor.

2.2 Legislación de la UE

El modelo sistema económico de la UE, tiene sus cimientos en la integración de sus Estados Miembro, pero para haber alcanzado este nivel todas las naciones han hecho grandes esfuerzos para lograr que sus legislaciones locales fueran modificadas con el fin de alcanzar una armonización, es decir un cuerpo de leyes homogéneo en el que se pudieran dirimir desde las más ínfimas controversias entre los particulares, hasta las más importantes de carácter internacional.

El Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, (TCCE), instauró un sistema de integración regional, como lo menciona el Maestro Ricardo Alonso García: “La estructura europea en su plano político ha creado, instituciones jurídicas comunitarias (Consejos, Comisiones y Parlamento) recibiendo poderes para generar normas jurídicas e incluso aplicarlas a través de las cuales ir concretando los objetivos marcados por los Tratados y en su plano jurisdiccional poderes para uniformar la interpretación del Derecho Comunitario y para velar por el respeto por las instituciones políticas administrativas tanto europeas como nacionales.”¹⁵

¹⁵ Alonso García, Ricardo. *Sistema Jurídico de la Unión Europea*, Civitas, España, 2007, p 141.

El Tribunal de Justicia Europeo con sede en Luxemburgo tiene funciones jurisdiccionales y las ejerce con el principio de unidad estructural y no competencial, es decir: “Es un tribunal único desde 1957 para las entonces tres comunidades pero funciona con distintos matices según su intervención en la CECA, CEE o CEEA.”¹⁶

Este Tribunal, comparte labores con los órganos jurisdiccionales locales como un mecanismo de cooperación entre las competencias nacionales y la comunitaria siendo este órgano supremo en la interpretación del TCCE.

El Tribunal de Justicia ejerce funciones revisoras tanto de Juez constitucional cuando existen controversias en las disposiciones generales de las instituciones locales o en materia de derechos fundamentales, y como de Juez contencioso-administrativo cuando se controla la legalidad de actos administrativos comunitarios.

Desde 1989 con la firma del Acta única Europea, también entra en función el Tribunal de Primera Instancia en materia contenciosa de la función pública europea, con el fin desahogar la carga de trabajo del Tribunal de Justicia.

En el año 2001 se firma el Tratado de Niza, y con ello se vislumbra la posibilidad de creación de “Salas Jurisdiccionales” para materias específicas.

Es importante mencionar que el TCCE en su artículo 234 prevé el mecanismo denominado: “Cuestión Prejudicial” al cual el mismo Tribunal lo considera como: “Piedra angular del Sistema jurídico Comunitario.”¹⁷ Mediante el cual, el juez europeo debe aclarar la validez del Derecho Comunitario y el Órgano Jurisdiccional nacional debe resolver el litigio.

Es decir, la “Cuestión Prejudicial” tiene como finalidad colocar a una institución comunitaria en posición de marcar las pautas comunes a tener en

¹⁶ Alonso García, Ricardo. Idem.

¹⁷ Ibidem, p 150.

cuenta por jueces y tribunales nacionales a la hora de velar por una aplicación correcta y uniforme del Derecho Comunitario.

2.3 Principales Obstáculos

Las sociedades europeas de la postguerra, se encontraban ante un escenario desolador, se dieron cuenta que para reconstruir sus naciones debían empezar desde cero.

Debemos recordar que los países del lado occidental, fueron auxiliados con capitales estadounidenses, con el plan Marshall y los países de Europa oriental con apoyo soviético con el plan Molotov, que al mismo tiempo quedaron bajo tutela de la URSS, formando parte del bloque comunista.

La caída del muro de Berlín en 1989, propició que las antiguas naciones comunistas empezaran a buscar la integración con Occidente; pero su antiguo sistema económico contrastaba, con el capitalismo reinante, lo que provocó ciertas diferencias tales como un crecimiento inflacionario en las naciones locales, cuando entró en circulación el euro como moneda única.

Winston Churchill confiaba en que llegaría un día en que la Unión Soviética pasaría de ser una nación a la que se le tenían ciertas reservas, a convertirse en un aliado en quien todos los Estados pudieran confiar.

La URSS ya dejó de existir, pero es innegable el hecho de que sus vestigios aún subsisten en la Rusia de nuestros días, solo que ahora con un nuevo sistema político y económico que ya no se contraponen a los intereses occidentales como en otro tiempo lo hacía.

Rusia no forma parte de la UE ni siquiera es candidato a engrosar sus filas, pero la concepción que ahora tienen los ciudadanos del Mundo de aquel país es muy diferente a la de hace apenas veinte años.

Se escuchan muy lejanas las palabras de aquel Ex Primer Ministro Británico, sin embargo si hoy en día estuviera con vida miraría con buenos ojos y agrado que aquel país que representaba una amenaza dejó de serlo, ha dejado de ser un piedra en el camino de la UE, y quizá algún día llegue a forma parte de ella.

2.4 Ventajas

Muchos son los beneficios que la UE ha brindado a sus miembros, sin lugar a duda el más significativo es que, el ente comunitario tiene un peso mayor que la simple suma de los Estados miembros.

En materia económica, tecnológica, comercial y de seguridad, la Unión ha demostrado tener una voz que se escucha en todos los rincones del planeta, pero lo más importante es que desde el punto de vista político, este grupo de naciones al manifestarse como una sola obtiene un valor añadido, que en ocasiones influye sobre las posturas en foros internacionales tan importantes como el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la Organización Mundial de Comercio.

La UE también se interesa en las materias de ecología y conservación del medio ambiente, un ejemplo es que en la cumbre Johannesburgo de agosto de 2002 presentó iniciativas relacionadas con el desarrollo sostenible.

Los ciudadanos de la UE están al pendiente de la seguridad alimenticia, de las energías renovables, así como de las especies en peligro de extinción, motivo por el cual, está al pendiente de que los Estados miembros lleven a cabo la aplicación del protocolo de Kioto.

En materia de Seguridad la UE cuenta con el SIS (Sistema de Información Schengen), el cual, es una base de datos digital y compleja en la que las policías de los Estados pueden intercambiar información o investigar sobre personas

buscadas para su arresto, vehículos u obras de arte. Esta base también incluye el rastreo de fondos de dudosa procedencia.

También cuenta con la Europol, el cual es un órgano perteneciente a la U.E. integrado por funcionarios policiales y aduaneros cuya misión es hacer cumplir la ley en los territorios de la Unión.

Dentro de los alcances más relevantes que la UE ha puesto en marcha podemos resaltar los siguientes:

- Libre circulación de personas
- Seguridad
- Moneda única
- Servicios
- Mercancías y capitales
- Unificación de Títulos Académicos

2.5 Participación comercial y principales indicadores

En palabras de Pascal Fontaine: “Europa es la primera potencia comercial del Mundo, desempeña un papel determinante en las negociaciones internacionales ejerciendo influencia por su peso comercial y agrícola.”¹⁸ Superando incluso a los EUA.

¹⁸ Fontaine, Pascal. Op Cit, p 6.

Según los datos del Fondo Monetario Internacional, para 2012, el Producto Interno Bruto nominal de Europa será de 15.926.873.000.000 de dólares (el estadounidense es de 14.228.391.000.000 de dólares). Lo cual hace que el PIB *per cápita* de la UE para 2012 sea de 29.899 dólares (en EUA es de 44.168 dólares).

Hay que añadir también, que la economía europea está saliendo de una crisis económica sin embargo el crecimiento económico es importante y las economías locales están en plena expansión, aunque no podemos negar que la economía europea crece por debajo del nivel de la estadounidense o de la china.

El Presidente del Banco Central Europeo, Jean Claude Trichet, espera que la actividad económica de la zona euro registre un menor ritmo de crecimiento en el segundo trimestre del año respecto a los tres primeros meses de 2011, mientras que no sugirió nuevas subidas de tipos en los próximos meses.

La actividad económica de la zona euro durante el segundo trimestre registró un menor ritmo de crecimiento en comparación con la fuerte expansión de los tres primeros meses del año, reconoció el Presidente del Banco Central Europeo.

En conferencia de prensa Trichet dijo: "Los datos económicos sugieren cierta desaceleración de la economía," ¹⁹ quien habló de una "expansión continuada en el segundo trimestre, aunque a un ritmo menor que en el primero", lo que refleja que el fuerte crecimiento registrado entre enero y marzo de 2011 se debió en parte a factores "especiales".

Respecto a la política monetaria de la entidad, el banquero galo precisó que el Consejo de Gobierno del BCE decidió por unanimidad elevar un cuarto de punto los tipos de interés, hasta el 1,5%, y, aunque calificó de "acomodatícia" esta postura, evitó en todo momento utilizar la expresión "fuerte vigilancia", empleada

¹⁹ www.europapress.es

habitualmente por el banquero galo para anticipar futuras subidas de la tasa rectora, por lo que, de haberlas, no se producirían antes de septiembre.

Asimismo, el máximo responsable de la política monetaria de la eurozona subrayó que la entidad es responsable de lograr estabilidad de precios para el conjunto del bloque del euro, y otras entidades deben hacer frente a sus propias responsabilidades.

A este respecto, reiteró que los riesgos para las perspectivas de precios a medio plazo continúan al alza y se deben principalmente a la posibilidad de mayores subidas de lo previsto.

2.6 Comercio exterior

La desaparición de los obstáculos al comercio ha sido un factor importante de la prosperidad de la UE y ha potenciado su compromiso en pro de la liberalización mundial. Al tiempo que eliminaban el pago de aranceles entre sí, los países de la UE unificaron los aranceles aplicables a las mercancías importadas de terceros países.



Unión Europea	17,1%
Estados Unidos	16 %
China	9,6 %
Japón	6,6 %
Otros	50,6 %

Fuente: Eurostat

Atendiendo a la gráfica anterior, el comercio exterior de la UE es del 17% seguido por los EUA y China.

La UE ha sido protagonista en las negociaciones internacionales para la liberalización del comercio, la última de las cuales se plasma en el llamado Programa de Doha para el Desarrollo, que comenzó en 2001. La finalidad de estas negociaciones, que se celebran en el marco de la Organización Mundial del Comercio, es reducir los aranceles y eliminar otros obstáculos al comercio mundial. Tras las anteriores rondas, el arancel medio aplicado por la UE a las importaciones de productos industriales descendió al 4%, uno de los más bajos del Mundo.

La política comercial de la UE está estrechamente vinculada a su política de desarrollo. La Unión exime del pago de derechos la mayoría de las importaciones procedentes de los países en desarrollo, o les aplica un tipo reducido, con arreglo a su sistema de preferencias generalizadas.

La UE ha trazado una nueva estrategia comercial y de desarrollo en relación con sus 78 socios de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), cuyo objetivo es lograr su integración en la economía mundial. Además tiene un acuerdo comercial con Sudáfrica, que culminará en el libre comercio, y está negociando un acuerdo de libre comercio con los seis miembros del Consejo de Cooperación del Golfo: Arabia Saudí, Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar.

Ha celebrado asimismo acuerdos con nuestro país y Chile y ha intentado negociar la liberalización del comercio con el Grupo Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay).

2.7 Situación actual y perspectivas

Hoy en día la UE se encuentra en la que quizá sea su etapa más difícil, las manifestaciones y los disturbios recientes en algunos de sus miembros tales como España, Portugal y recientemente Grecia, hacen pensar quizá algunas medidas económicas deberían replantearse para no perjudicar a las clases populares de los Estados

2.7.1 Portugal

Como ejemplo tenemos que el 30 de Junio de 2011, el primer ministro portugués Passos Coelho, anunció el jueves una nueva tanda de medidas de austeridad, que incluyen un impuesto adicional a los ingresos, mientras el país lucha para deshacerse de su desastrosa carga de deuda.

La elevada deuda de Portugal y su frágil economía han alarmado a los inversionistas, quienes demandan tasas insosteniblemente elevadas para comprar sus bonos, lo que ha obligado al país a tomar un paquete de rescate de 78 mil millones de euros (113 mil millones de dólares) este año.

El déficit presupuestario se mantuvo en 7.7% de su PIB en el primer trimestre, muy lejos del objetivo de 5.9% para 2011, a pesar de llevar un año de apretarse el cinturón y de implementar impopulares aumentos de impuestos y recortes en programas de seguridad social.

En un discurso ante el parlamento, Passos Coelho dijo: "El estado de las finanzas públicas me obliga a pedir más sacrificios, atravesamos tiempos muy difíciles... y hay más dificultades en el camino."²⁰

²⁰ www.elinformador.com

Los sindicatos han prometido oponerse a cualquier plan de imponer más sacrificios a los trabajadores y dicen que consideran realizar huelgas y protestas en las calles.

Passos Coelho dijo que los detalles sobre el nuevo impuesto, que será implementado sólo este año y excluirá a quienes ganan el salario mínimo nacional, se anunciarán en las siguientes dos semanas. Agregó que esperaba que la nueva medida recaude 800 millones de euros.

Los dos principales sindicatos de Portugal convocaron una huelga general para manifestarse en contra de las medidas de austeridad anunciadas por el gobierno.

Los manifestantes produjeron cortes en prácticamente todos los servicios, interrumpiendo el transporte de ferrocarriles, autobuses y aviones, así como otros sectores, entre los que se encuentran bancos y hospitales, para protestar contra las reducciones de salarios y el aumento del desempleo.

El gobierno está tratando de desmentir las especulaciones sobre si Portugal será el próximo país europeo que necesitará un rescate después de Irlanda y Grecia. Por su parte, el primer ministro José Sócrates ha prometido que seguirá adelante con los recortes salariales y las alzas de impuestos para reducir el déficit presupuestario.

2.7.2 Grecia

En el extremo este del continente se está viviendo una inestabilidad similar; tan es así, que el 29 de Junio del presente año la primera plana de los periódicos en Atenas y otras ciudades tenían noticias como esta: “Miles de personas se enfrentaron la noche del miércoles a la Policía en calles de Atenas”.

Todo ello derivado de que el Parlamento griego aprobó el programa de ajuste exigido por los acreedores del país, al borde de la quiebra, lo que dio pie a violentos enfrentamientos entre manifestantes y policías en la capital griega.

Los incidentes se multiplicaron tras la adopción, por 155 votos a favor y 138 en contra, de las medidas que prevén recortes de 28.400 millones de euros (40.000 millones de dólares) en el periodo 2012-2015 y un programa de privatizaciones para recaudar otros 50.000 millones.

El Parlamento griego aprobó, de esta forma, un impopular programa de recortes, subidas de impuestos y del IVA (que pasa del 13 al 23 por ciento para bares y restaurantes) y privatizaciones.

Un núcleo duro de unos mil jóvenes concentrados en la plaza Syntagma, en la que se encuentra el Parlamento, arrojó proyectiles contra los policías, que replicaron con gases lacrimógenos.

Según los primeros datos, los heridos superan los cien manifestantes, a los que se suman unos 31 policías que han ingresado a los centros asistenciales.

El caos que se vive en la nación Egea no podía permanecer indiferente a los ojos de UE y por ello los demás Estados están al pendiente de los acontecimientos en Grecia tal y como lo podemos observar en el siguiente párrafo:

“Los dirigentes europeos, empezando por la jefa del gobierno alemán, Ángela Merkel, se congratularon por la aprobación del ajuste, aunque los diputados deben votar aún hoy las leyes de aplicación del programa. La aprobación era una condición indispensable para que la eurozona y el Fondo Monetario Internacional (FMI) desbloqueen 12.000 millones de euros, que le permitirán a Grecia evitar la bancarrota y cumplir sus compromisos a mediados de julio.”²¹

²¹ www.eltiempo.com/europa/grecia

En el seno de la UE también se está discutiendo un nuevo rescate para Grecia, cifrado en unos 110.000 millones de euros, como el primero que recibió hace 13 meses de los países de la zona del euro y el Fondo Monetario Internacional.

2.7.3 España

En la primera mitad del presente año, el país ibérico también ha sido afectado por protestas y disturbios contra las políticas en materia de privatización, el ejemplo más claro de lo anterior es el “movimiento de indignados” cuya principal intención es establecer una democracia más participativa.

El 30 de marzo se produjo la primera protesta juvenil, una huelga general de estudiantes organizada por el Sindicato de Estudiantes, con asistencia de miles de jóvenes en todo el país, en contra del paro y la precariedad laboral, los recortes presupuestarios en la educación, el plan Bolonia y el aumento de las tasas universitarias.

El 7 de abril la plataforma Juventud sin Futuro, nacida en el entorno universitario organizó en Madrid una marcha contra la crisis inmobiliaria española de 2008.

2.7.4 Turquía

Saliendo del contexto de la inestabilidad política que se vive en algunos miembros de la UE, debemos preguntarnos ¿hasta dónde puede llegar la UE?.

Esta cuestión viene en razón de que Turquía, una nación ubicada geográficamente en Asia, lleva casi cincuenta años tocando la puerta para formar parte de la UE.

Es importante mencionar que Turquía forma parte de la Organización del Tratado del Atlántico Norte y del Consejo de Europa y cuenta con el “status” de candidato a ser miembro desde 1999 por lo que en diciembre de 2002, el Consejo Europeo acordó que si el país cumplía los parámetros políticos exigidos antes de diciembre de 2004, la UE accedería a iniciar "sin demora" las negociaciones de adhesión.

Acorde con una noticia publicada el 8 de diciembre de 2006, para alcanzar su objetivo Turquía tendría que esforzarse en progresar hacia la consolidación de su democracia y de su Estado de derecho, particularmente en los criterios que a continuación se enlistan:

- **“Abolición de la pena de muerte:** En enero de 2004, se firmó en Estrasburgo el protocolo número 13 de la Convención Europea de Derechos Humanos sobre la abolición de la pena de muerte en todas las circunstancias, incluso en tiempos de guerra. Un año antes, había firmado el protocolo número 16 sobre la abolición de la pena de muerte en tiempos de paz.
- **Libertad de prensa:** Aunque en la práctica ha costado ver los resultados, Turquía ha aprobado una ley de prensa con vistas a garantizar la libertad informativa de los medios de comunicación.
- **Adulterio:** En septiembre de 2004, a pocas semanas de que la Comisión Europea presentase un informe sobre la pertinencia o no de iniciar las negociaciones de adhesión, el Gobierno turco dio marcha atrás a un controvertido proyecto de ley que consideraba al adulterio como delito - cuando estaba despenalizado desde 1998.

- **Derechos de la mujer y torturas policiales:** Diez días después de retirar la propuesta sobre la penalización del adulterio, el Gobierno aprobó una reforma de su Código Penal que se tradujo en un incremento de los derechos de la mujer y un endurecimiento de los castigos por torturas policiales.”²²

Los derechos humanos se han convertido en la piedra en el zapato que tiene la nación turca para ingresar a la UE. ya que a pesar de que los avances son notables, siguen quedando asignaturas pendientes.

Human Rights Watch afirmó en un informe de octubre del año de 2004 que: “el Gobierno turco necesita dar pasos para erradicar la tortura en las comisarías y facilitar el regreso de cientos de miles de kurdos desplazados en la década de los noventa.”²³

El sistema político turco, que prácticamente deja fuera del Parlamento a organizaciones kurdas y fuerzas y progresistas, también necesita un repaso para equipararse a las democracias occidentales.

El Parlamento europeo exigió también a las autoridades turcas, el reconocimiento formal de la realidad histórica del genocidio de los armenios en 1915.

El principal problema para la UE era el conflicto con Chipre. Los Veinticinco miembros exigen la retirada de las fuerzas turcas del norte de la isla de Chipre y reconocimiento de la república greco-chipriota, miembro de la Unión desde el pasado 1 de mayo.

Turquía invadió el Norte de Chipre en 1974 y desde entonces la isla permanece dividida y con presencia militar turca en su zona Norte.

²² www.eltiempo.com/europa/turquia

²³ www.hrw.org

Al margen de las violaciones de derechos humanos, la población turca, se duplicó entre 1960 y 1990, es decir, se convertiría en el Estado más poblado y de los más importantes en el seno de la UE.

Con un ritmo de nacimientos de 3,1 / 1000. Para 2015, los turcos serán 100 millones (70 millones hoy) por lo que uno de cada cinco europeos será turco.

Turquía contaría con más representantes en el Parlamento europeo que Francia o que Alemania. El país más importante de Europa sería musulmán.

Además, mientras que los Estados miembros de la UE están totalmente arraigados en la herencia grecolatina y la religión judeocristiana, Turquía está compuesta en un 98 % de musulmanes que se dividen en diferentes minorías (Kurdos, árabes, etc.)

Estados clave como Francia y Alemania se oponen terminantemente a la adhesión de Turquía a lo que el Presidente turco, Abdullah Gül respondió:

“Resulta triste observar cómo algunos líderes europeos no ven el futuro del Mundo dentro de 20, 50 o 70 años. Dado que la balanza de poder tiende a inclinarse hacia el este y hacia Asia, tener a Turquía como miembro es un imperativo estratégico para la Unión Europea”, dijo el Presidente turco en Londres.”²⁴

²⁴ www.eltiempo.com/europa/turquia

Capítulo III

Integración Económica de América del Norte

3.1 Tratado de Libre Comercio de América del Norte

El Tratado de Libre Comercio o North American Free Trade Agreement (NAFTA), es un conjunto de reglas que los tres países México, Canadá y EUA, acuerdan para vender y comprar productos y servicios en América del Norte.

El intercambio comercial entre México con EUA posterior a la firma del TLCAN, había significado más del 80% de las exportaciones mexicanas y el 70% de las importaciones.

El TLCAN entró en vigor el 1º de enero de 1994, con el fin de establecer un área de libre comercio que promoviera el incremento del comercio y la inversión regional, estableciendo un marco para la conducción de las relaciones trilaterales y el manejo de diferencias comerciales.

Es así que quedó establecida una “zona de libre comercio”, entre las tres naciones basándose en las reglas que definen cómo y cuándo se irán eliminando las barreras arancelarias para conseguir el libre paso de los productos y servicios entre las tres naciones participantes; (hecho que se concluyó a los 10 años de la firma del tratado) cómo y cuándo se eliminarán los permisos, las cuotas y las licencias, y particularmente las tarifas y los aranceles, siendo éste uno de los principales objetivos del Tratado.

Además el TLCAN impulsa la existencia de “condiciones de justa competencia” entre las naciones participantes y ofrece no sólo proteger sino también velar por el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual.

Los principios fundamentales del TLCAN son:

- Transparencia,
- Trato nacional

- Trato de la nación más favorecida

Todo ello representa un compromiso firme entre naciones para la facilidad del movimiento de los bienes y servicios a través de las fronteras, ofrecer la protección y vigilancia adecuadas que garanticen el cumplimiento efectivo de los derechos de propiedad intelectual; adoptar los procedimientos internos efectivos que permitan la aplicación e implementación del Tratado, establecer una regla de interpretación que exija la aplicación del TLCAN entre sus miembros y según los principios del derecho internacional.

3.2 Evolución comercial entre México, EUA y Canadá

Las relaciones comerciales entre las naciones del TLCAN no son un tema reciente, toda vez que desde el siglo XIX con la proclamación de la independencia de México, ya había un gran interés sobre todo de los EUA, por establecer sistemas de comercialización de mercancías que favorecieran su economía.

Hubo tres acuerdos comerciales globales mexicano-estadounidenses pactados entre 1822 y 1950: el de 1831, el de 1882 y el de 1942 los cuales iremos detallando más adelante.

3.2.1 Primeros acuerdos de México-EUA

Con la independencia de México en 1821 las antiguas redes comerciales cuyo centro había sido la metrópoli española se desarticularon. Por lo que, nuestro país emprendió la firma de diversos tratados comerciales, en primer lugar con Gran Bretaña y con otras naciones europeas. Asimismo, hacia 1825 tuvo lugar el primer intento por sellar un acuerdo con los EUA, ya para entonces una nación independiente cuyo desempeño económico estaba por encima del de los países latinoamericanos de reciente aparición.

En un inicio las relaciones entre México y los EUA se realizaron de manera informal, pero una vez proclamada la doctrina Monroe en 1823 (América para los americanos), los EUA empezaron a presionar para cerrar un tratado comercial con nuestro país.

La idea no fue recibida con agrado por algunos funcionarios mexicanos de la época; como fue el caso de José Manuel Zozaya, quien fungiera como embajador de México en los EUA, mismo que señalaba dos inconvenientes de un posible acuerdo bilateral:

- Su redacción en función de las leyes estadounidenses y
- el hecho de que nuestro país no contara con una marina mercante propia,

Ambos hechos impedirían la reciprocidad comercial. Por ello es que a mediados de 1825, el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario J.R. Poinsett entabló pláticas con el gobierno mexicano; pero esta vez los intereses de los EUA enfrentaban dos puntos de conflicto, estos fueron:

- la inclusión de la cláusula de la nación más favorecida
- la intención de México de dar más privilegios a los países sudamericanos que a los EUA.

En el primer caso, se argumentó que la cláusula era poco liberal y hacía depender las relaciones de un tercero, pero la reticencia estadounidense obedecía justamente a que dicha cláusula abría la puerta para que México concediese el mismo trato comercial a otras naciones, sobre todo a las sudamericanas.

En 1827 se arribó por fin a un consenso en las discusiones, incluyéndose la cláusula de la nación más favorecida, el compromiso de México de brindar protección militar a las caravanas que viajaran de Missouri a Santa Fe y la concesión, por parte de nuestro país, para entregar a esclavos y fugitivos que hubiesen entrado en su territorio.

Sin embargo, el senado estadounidense exigió algunas modificaciones para aprobar el texto, de tal manera que su aceptación definitiva fue posponiéndose, y complicándose en virtud del problema de Texas, que a la larga condujo a la ruptura de relaciones entre México y los EUA. Por consiguiente, pese a que el tratado de amistad, comercio y navegación con México se aprobó en 1831 y fue ratificado en Washington el 5 de abril de 1835, su puesta en práctica enfrentó grandes dificultades.

De lo anterior podemos deducir que el comercio entre naciones comenzaba a rendir frutos, sin embargo el problema de Texas hizo que ambas naciones rompieran sus relaciones diplomáticas y con ello las comerciales.

Por esta razón la Doctora Isabel Avella Alaminos, en su artículo: “Antes del TLCAN: La historia de los acuerdos comerciales entre México y los EUA (1822-1950)” califica a estos hechos como: “acuerdos poco afortunados.”²⁵

3.2.2 Situación comercial porfirista

Desde 1877 la economía mexicana creció de manera sostenida, bajo el impulso de la política del gobierno de Porfirio Díaz de permitir la entrada de capital extranjero al país. Lo anterior se reflejó, entre otras cosas, en la denuncia y renovación de los viejos acuerdos comerciales a partir de 1880; así, a finales de ese año las autoridades mexicanas decretaron la suspensión del primer tratado comercial entre México y los EUA.

En 1882, los gobiernos de los dos países, por iniciativa del segundo, comenzaron a negociar un nuevo acuerdo comercial, que se suscribió en enero de 1883. A diferencia del primero, el nuevo tratado antepuso en importancia la

²⁵ www.revista.unam.mx

reciprocidad a la cláusula de la nación más favorecida, e hizo a un lado los derechos mercantiles de los extranjeros y el tema de los privilegios consulares.

Asimismo, el texto dejaba fuera a los sectores productivos más relevantes de nuestro país los granos básicos y los productos textiles, de tal suerte que no los perjudicaba, y, desde la óptica mexicana, constituía la oportunidad de incrementar las exportaciones hacia la Unión Americana.

A este respecto, la Doctora Isabel Avella Alaminos comenta:

“La polémica no se hizo esperar, pues desde 1850 la brecha entre el desarrollo estadounidense y el mexicano se había mantenido y tendía a elevarse. Hubo voces en México que advirtieron del riesgo que significaría firmar un tratado entre dos naciones cuyas economías eran asimétricas. El diplomático Matías Romero, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Washington, defendió el tratado, esgrimiendo las bondades de la especialización en el comercio internacional, y logró su ratificación por parte del senado mexicano en mayo de 1884. Empero, tras varias dilaciones, el senado estadounidense se negó a discutir la legislación necesaria para que entrara en vigor el convenio, de manera que éste quedó congelado. Así, el proteccionismo de la Unión Americana, un rasgo de su economía durante el siglo XIX, se impuso.”²⁶

3.2.3 El tratado de 1942

Una vez finalizada la Revolución, la intensidad del intercambio comercial entre México y los EUA disminuyó en términos relativos en función de los siguientes elementos:

²⁶ www.revista.unam.mx

- las naciones europeas retomaron su actividad comercial luego de la conclusión de la 1ra Guerra Mundial y ganaron espacios en el mercado mexicano.
- la crisis y la gran depresión de 1929, que propinaron un duro golpe a la economía estadounidense.
- las reclamaciones de los ciudadanos estadounidenses cuyos intereses o propiedades fueron dañados durante la Revolución y la postergación por parte de México del pago de su deuda con los EUA.
- la clara intención de los primeros gobiernos pos revolucionarios de expropiar el manejo de los recursos nacionales, notoriamente el petróleo.

El mayor momento de tensión sobrevino en marzo de 1938, cuando el gobierno de Lázaro Cárdenas anunció la expropiación y nacionalización de la industria petrolera. Esta acción dificultó las transacciones con la Unión Americana, aun cuando no las interrumpió del todo.

Sin embargo, la Segunda Guerra Mundial dio un nuevo impulso al comercio entre México y los EUA como se describe a continuación: “La Segunda Guerra Mundial propició el restablecimiento definitivo de la normalidad en las relaciones entre México y los EUA. Además de cerrar varios pactos de intercambio relativos a ciertas mercancías, como el Suárez-Bateman (1941), referente a la venta de productos mineros mexicanos, se entablaron pláticas para reactivar los vínculos bilaterales, lo que cristalizó en la firma de un conjunto de convenios en el curso de 1941 y 1942, siendo uno de ellos un nuevo acuerdo comercial de carácter general.

Dicho tratado se firmó en diciembre de 1942 y entró en vigor el 30 de enero de 1943, en principio por tres años. Por primera vez, un acuerdo de esta naturaleza con los EUA superó con éxito no sólo la barrera de las negociaciones y las ratificaciones, sino que pudo llevarse a la práctica sin grandes tropiezos, gracias, paradójicamente, al contexto bélico internacional.

El convenio formó parte de una serie de acuerdos que los EUA suscribieron con varios países latinoamericanos a lo largo de 1942 con el propósito de asegurar la cooperación hemisférica frente al bloque del Eje. Por ello, las facilidades que México y los EUA se concedieron mutuamente pronto quedaron neutralizadas. De entrada, el tratado incluyó la cláusula de la nación más favorecida en su modalidad incondicional, es decir, sin ninguna especie de compensación de por medio, aunque se inhabilitó su aplicación en determinados casos. Asimismo, desde el 1º de febrero de 1943 un decreto extendió a todos los países la misma reducción en los derechos arancelarios concedida por México a los EUA.”²⁷

3.2.4 Cronología del TLCAN

Una vez expuesta la reseña histórica anterior podemos adentrarnos en la materia del Tratado de Libre Comercio que firmaron los países de América del Norte.

El 13 de Noviembre de 1979, al declarar oficialmente su candidatura a la Presidencia de los EUA, Ronald Reagan propone un acuerdo norteamericano a cuyo término; el mapa del Mundo mostraría un continente norteamericano dentro del cual los bienes y los individuos de los tres países atravesarían las fronteras actuales más libremente que en nuestros días.

En Enero de 1981, El Presidente Ronald Reagan propone un mercado común norteamericano.

El 4 de Septiembre de 1984, Brian Mulroney es elegido Primer Ministro de Canadá con la más fuerte mayoría registrada en la historia de este país.

²⁷ www.revista.unam.mx

El 25 de septiembre de 1984, El Primer Ministro canadiense, Brian Mulroney se entrevista en Washington con el Presidente Reagan y promete estrechar los lazos comerciales con los EUA.

El 9 de octubre de 1984, el congreso estadounidense adopta el *Trade and Tariff Act*, una ley comercial *omnibus* que extiende notablemente los derechos del Presidente para conceder beneficios comerciales y para establecer acuerdos bilaterales de libre comercio. La ley fue promulgada el 30 de octubre de 1984.

El 26 de Septiembre de 1985, el Primer Ministro canadiense, Brian Mulroney, anuncia que Canadá intentará cerrar un trato de libre intercambio con los EUA.

El 10 de Diciembre de 1985, el Presidente Reagan informa oficialmente al Congreso su intención de negociar un acuerdo de libre comercio con Canadá en virtud de la autoridad de promoción comercial. Conocida bajo el nombre de *fast track*, la autoridad de promoción comercial es un proceso legislativo acelerado que obliga a la Cámara de Senadores a pronunciarse durante un plazo de 90 días sobre la ley de puesta en marcha de un acuerdo comercial negociado por el Presidente. Las correcciones a la ley no están permitidas.

En Mayo 1986, Simon Reisman, el negociante en jefe por parte de Canadá, y Peter Murphy, el negociante estadounidense, inician las negociaciones para un acuerdo comercial.

El 3 de Octubre de 1987, Se concluye el Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y EUA en Washington.

El 2 de Enero de 1988, El Primer Ministro Mulroney y el Presidente Reagan firman el Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y EUA.

El 1º de Enero de 1989, Entra en vigor del Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y EUA.

El 6 de Noviembre de 1987, se firma un acuerdo marco entre EUA y México.

El 10 de Junio de 1990, los Presidentes Bush y Salinas anuncian que entablarán discusiones a fin de liberalizar el comercio entre sus países.

El 21 de Agosto de 1990, el Presidente de México, Carlos Salinas de Gortari propone oficialmente al Presidente de los EUA la negociación de un acuerdo de libre comercio entre México y EUA.

El 5 de Febrero de 1991, las negociaciones entre EUA y México con miras a liberalizar el comercio entre los dos países se vuelven oficialmente trilaterales a petición del gobierno de Canadá.

Del 7 a 10 de Abril de 1991, los acuerdos de cooperación entre México y Canadá se firman en lo tocante al terreno de la fiscalidad, la producción cultural y las exportaciones.

El 24 de Mayo de 1991, el Senado estadounidense endosa la prórroga de la *fast track authority* a fin de facilitar la negociación de libre comercio con México.

El 12 de Junio de 1991, comienzan las negociaciones comerciales entre Canadá, EUA y México.

El 4 de Abril de 1992, Canadá y México firman en la Ciudad de México un protocolo de acuerdo sobre los proyectos de cooperación en el terreno laboral.

El 17 de Septiembre de 1992 se crea una comisión trilateral encargada de examinar la cooperación en el terreno del medio ambiente.

El 7 de Octubre de 1992, el Ministro canadiense Michael Wilson, la Embajadora estadounidense Carla Hills y el Secretario mexicano Jaime Serra Puche firman oficialmente el TLCAN en San Antonio, Texas.

El 17 de Diciembre de 1992, se firma de manera oficial el TLCAN por el Primer Ministro de Canadá, Brian Mulroney, el Presidente de los EUA, George

Bush, y el Presidente de México, Carlos Salinas de Gortari, bajo reserva de ser aprobado definitivamente por los parlamentos federales de los tres países.

Del 17 al 18 de Marzo de 1993, se inician las discusiones tripartitas en Washington con miras a plantear acuerdos complementarios en los terrenos laboral y del medio ambiente.

El 14 de Septiembre de 1993, se firman oficialmente los acuerdos paralelos en los terrenos laboral y del medio ambiente en las capitales de los tres países.

El 1º de enero de 1994, entra en vigor del TLCAN y de los acuerdos laborales y sobre el medio ambiente.

El 16 de Noviembre de 1994, Canadá y México firman un Acuerdo de cooperación que concierne a la utilización pacífica de la energía nuclear.

El 22 de Diciembre de 1994, las autoridades monetarias mexicanas deciden devaluar el peso. EUA y Canadá abren una línea de crédito de 6 mil millones de dólares para México.

El 3 de enero de 1995, el Presidente de México Ernesto Zedillo presenta un plan de urgencia. En ese mismo mes, el Presidente Clinton anuncia un plan de ayuda a México.

El 21 de febrero de 1995, se firma en Washington un acuerdo concerniente a la ayuda financiera aportada a México, por medio del cual México se compromete a pagar en garantía los ingresos de las exportaciones mexicanas de petróleo dentro de una cuenta de la Reserva Federal de Nueva York.

El 28 de febrero de 1995, México anuncia el aumento de sus tarifas arancelarias sobre cierto número de importaciones provenientes de países con los que no sostiene acuerdos de libre intercambio.

3.3 Ventajas y desventajas de la firma del TLCAN

El TLCAN es considerado como uno de los experimentos comerciales más radicales de la historia, incluso es comparado con la adopción del euro en Europa o el cambio de la economía de China comunista a capitalista.

Con casi 500 millones de personas involucradas y dos economías del Primer Mundo asociadas a la de un país en vías de desarrollo como México, debemos preguntarnos si el TLCAN es un éxito o si tan sólo benefició a algunos pequeños grupos económicos.

3.3.1 Ventajas

Es innegable que el Tratado de Libre Comercio brinda apertura y acceso a mercados más amplios, fundamental para economías pequeñas.

Por otro lado así como los productores tienen acceso a nuevos horizontes comerciales, los consumidores tienen a su alcance productos de mayor calidad y con mejores precios.

Un factor importantísimo es que los productores en desventaja tecnológica y científica deben actualizarse y adquirir e integrar a tecnologías de punta a sus respectivos procesos productivos para estar al mismo nivel que los socios comerciales más avanzados.

Lo anterior trae consigo que los trabajadores también deben capacitarse y esto al mismo tiempo impacta directamente en Mejores sueldos y calidad de empleo generando mejoras en la productividad y la competitividad; Atrayendo inversión directa extranjera.

El ex Presidente mexicano Carlos Salinas de Gortari estimó que "casi todos los empleos creados en México entre 1995 y 2000 provinieron de actividades vinculadas con las exportaciones y la inversión asociada a ellas".

Por su parte, el ex primer ministro canadiense Brian Mulroney opinó que todas las especulaciones en contra del acuerdo, como pérdidas masivas de puestos de trabajo, fueron "erróneas en su totalidad".

Por otro lado para el ex Presidente estadounidense George Bush padre, la firma del TLCAN fue uno de los momentos más gloriosos de su gobierno.

Según un informe del Banco Mundial publicado en conmemoración del décimo aniversario del TLCAN, sin este tratado las exportaciones globales habrían disminuido aproximadamente un 25%.

El organismo de crédito agrega que la inversión extranjera directa habría sido inferior en un 40% y que el acuerdo fue una pieza fundamental para sacar a flote a la economía mexicana tras la devaluación del peso a fines de 1994.

Un ejemplo claro de beneficios para México es el caso del aguacate, nuestro país es el primer productor de aguacate o palta en el Mundo. Produce 900 mil toneladas al año de las cuales el 80% se cultiva en la región de Uruapan en el Estado de Michoacán.

Barreras fitosanitarias impidieron por más de 80 años la comercialización del aguacate mexicano en EUA. Actualmente México exporta el 10% del total de su producción de aguacate "hass" a 31 de los 50 Estados de su vecino del norte y lucha por abrir Texas y California, de alta población migrante de origen mexicano.

Se cree que con la apertura total del mercado estadounidense las exportaciones de aguacate "hass" de México se incrementarán hasta en un 300%.

México es también el principal consumidor de aguacate. Se calcula que cada habitante consume un total de ocho kilogramos de la fruta al año.

Para reafirmar lo anterior citamos las palabras de Carlos Pujalte Piñeiro, Embajador de México en Venezuela quien menciona: “El TLCAN revolucionó el comercio y la inversión en la región, ayudando a desencadenar su potencial y a estimular el crecimiento económico. El tamaño de nuestras economías en conjunto pasó de 7.6 billones de dólares en 1993 a 17 billones de dólares en 2008.

El TLCAN aceleró los procesos de integración regional y produjo resultados positivos en otras áreas como son la convergencia macroeconómica y la consolidación de reformas de mercado en México.”²⁸

Las cifras anteriores, (17 billones de dólares) son equivalentes a una cuarta parte del PIB mundial, que se traducen en una octava parte de las exportaciones mundiales.

Para poder brindar una idea más clara del incremento comercial entre los tres países se muestra el siguiente cuadro comparativo.

Volumen en millones de dólares en exportaciones a EUA.			Volumen en millones de dólares en importaciones de EUA.		
Año			Año		
1994	2010	Primer Trimestre de 2011	1994	2010	Primer Trimestre de 2011
42,850.9	238,357.5	64,931.8	45,294.7	145,007.4	40,663.5

Fuente: Secretaría de Economía

Volumen en millones de dólares en	Volumen en millones de dólares en
-----------------------------------	-----------------------------------

²⁸ sela@sela.org

exportaciones a Canadá.			importaciones de Canadá.		
Año			Año		
1994	2010	Primer Trimestre de 2011	1994	2010	Primer Trimestre de 2011
1,568.7	10,700.8	2,483.9	1,175.3	8,607.5	2,108.9

Fuente: Secretaría de Economía

“Con la firma del TLCAN, las exportaciones de México a EUA reportaron un crecimiento del 445% y las importaciones de México provenientes de EUA aumentaron en un 234%; dando como resultado un incremento en el comercio total crecimiento del 337%.”²⁹

3.3.2 Desventajas

Abrir nuestras fronteras e ir disminuyendo aranceles paulatinamente hasta que estos desaparezcan a nuevos productores de Canadá y EUA, ha traído consecuencias que se resienten los pequeños y medianos productores.

Está comprobado que no todos los sectores de la economía se benefician de igual manera con el TLCAN. Sobre todo en productos de mayor sensibilidad que son protegidos con determinados mecanismos de defensa comercial

Aunque estos efectos negativos sobre ciertos productos también pueden atenuarse si se toman las medidas adecuadas para impulsar su competitividad o en todo caso incentivar su reconversión hacia actividades con un mayor potencial de crecimiento.

²⁹ www.economia.gob.mx

Otro aspecto importante que debe tomarse en cuenta es el de carácter social por la agudización de la pobreza y explotación de los pequeños campesinos y microempresarios. Trayendo consigo la pérdida de oportunidad de desarrollo económico por la venta de productos a precios de mercado, ante la explotación amañada de nuestros recursos naturales

Según David de Ferranti, vicepresidente del Banco Mundial para la región "El TLCAN ha tenido efectos positivos en México pero éstos podrían haber sido mejores. El libre comercio definitivamente ofrece nuevas oportunidades económicas, pero las lecciones del TLCAN para otros países que negocian con EUA apuntan a que el libre comercio por sí solo no es suficiente sin una reforma significativa de las políticas e instituciones." ³⁰

En la elaboración del informe estadístico para determinar la evolución de algunas variables de la economía mexicana si no se hubiera firmado el acuerdo con EUA y Canadá en 1994. Se determinó que:

- Las exportaciones globales habrían sido un 25% inferiores
- La inversión extranjera directa habría sido inferior en un 40%
- El ingreso per cápita mexicano de US\$5.920 en el año 2002 sería menor en un 4 y 5%.

Pero no todas son buenas noticias. La insuficiente inversión en educación, innovación e infraestructura, así como la baja calidad institucional (que incluye rendición de cuentas, eficacia regulatoria y control de la corrupción) no permitieron, según el Banco Mundial, capitalizar todas las oportunidades.

Por su parte, Martha Ojeda, directora de la Coalición para la Justicia en las Maquiladoras, con sede en San Antonio, opinó que en lugar de mejorar la situación de los trabajadores, el TLCAN empeoró la vida de los más pobres.

³⁰ www.datos.bancomundial.org

Esta activista señaló: "Lo que tenemos son salarios bajos, destrucción del ambiente y graves problemas de salud de los empleados." ³¹

Y no es la única que opina que los "beneficios del tratado reflejados en cifras" fueron sólo para las compañías más grandes.

Lori Wallach, directora del programa de vigilancia del comercio de *Public Citizen*, un grupo defensor de los derechos de los consumidores con sede en Washington opinó:

"En estos 10 años de aplicación del TLCAN, la mayoría de los habitantes de los tres países miembros perdió, y sólo un puñado de multinacionales que participaron en la redacción del acuerdo resultaron beneficiadas." ³²

México registra exportaciones por las nubes pero también una emigración en aumento y una pobreza en los mismos niveles que hace 40 años, según cifras del Banco Mundial.

3.4 Panorama Global integrador

El 2 de julio del 2000, Vicente Fox Quesada, del Partido Acción Nacional, es elegido Presidente de México, poniendo fin al régimen del Partido Revolucionario Institucional que había permanecido en el poder durante 71 años. La investidura de Fox tuvo lugar el 1º de diciembre del 2000.

El 4 de julio del 2000, el Presidente de México Vicente Fox propuso un plazo de 20 a 30 años para la creación de un mercado común norteamericano. La "visión 20/20" del Presidente Fox, como se llamó, comprende:

- Unión aduanal

³¹ www.coalitionforjustice.info

³² www.publiccitizen.net

- Tarifa exterior común
- Acrecentada coordinación de las políticas
- Políticas monetarias comunes
- La libre circulación de los trabajadores
- Transferencias fiscales para el desarrollo de las regiones mexicanas pobres

Inspirado por los Fondos europeos, el Presidente Fox sugiere incluir en el TLCAN un fondo de desarrollo del orden de 10,000 a 30,000 millones de dólares norteamericanos para apoyar a las regiones del TLCAN que acusen un retraso en su desarrollo.

Los fondos podrían ser administrados por una institución financiera internacional tal como el Banco Interamericano de Desarrollo.

3.5 Situación actual y perspectivas

En días pasados, concretamente el 7 de Julio 2011, el Gobierno de México redujo a la mitad los aranceles a productos de EUA, clasificados en 99 fracciones arancelarias, tras la firma del Memorando de Entendimiento entre autoridades del vecino país y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en materia de autotransporte transfronterizo de carga.

En un comunicado, la Secretaría de Economía refirió:

"Derivado de lo anterior, el Ejecutivo Federal estima conveniente ajustar la suspensión temporal de beneficios sobre ciertos bienes originarios de los EUA de América, establecida por nuestro país en el Decreto publicado el 18 de agosto de

2010 antes referido, mediante la modificación de los aranceles que se les aplican a dichos bienes." ³³

En el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, que entra en vigor este 8 de julio, la dependencia precisó que entre los productos a los que se les redujo el arancel están árboles de navidad, cebollas, naranjas, manzanas, peras, chabacanos, chicles, ketchup, mezclas de jugos de frutas, agua mineral, vinos, champús.

Asimismo, lacas para cabello, dentífricas, desodorantes, papel higiénico, cuadernos, tarjetas plásticas para identificación y para crédito, sin cinta magnética, cafeteras, lápices, gafas de sol, entre otros.

La Secretaría de Economía recordó que en agosto de 2010 México se modificó el trato arancelario preferencial otorgado a tales productos en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), en virtud del incumplimiento por parte del país vecino de las disposiciones acordadas para permitir el paso de auto transportistas mexicanos a su territorio.

Al día siguiente el 8 de Julio El Gobierno Federal descartó cualquier posibilidad de que el Acuerdo de Transporte Transfronterizo entre México y EUA sea temporal y, por el contrario, confirmó que una vez que los transportistas inscritos cumplan durante 18 meses con los requisitos que imponen ambos países, se les otorgará un permiso definitivo.

Miguel Elizalde, director de Autotransporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, puntualizó que México ya publicó en el Diario Oficial de la Federación, los requisitos que deberán cumplir los transportistas estadounidenses que se inscriban al programa para circular en el país.

Durante su participación en el segundo día de actividades del XI Foro Nacional de Transporte de Mercancías, en representación del subsecretario de Transporte, Felipe Duarte, el funcionario federal apuntó que el Gobierno mexicano

³³ www.economia.gob.mx

implementó una serie de reglas espejo-inteligentes, lo cual significa que esos reglamentos se aplicarán por igual tanto a los operadores estadounidenses como a los mexicanos.

Destacó que al cierre del año pasado 85% del valor del comercio total entre EUA, Canadá y México se realizó vía terrestre y el valor de ese comercio aumentó 20% en comparación con febrero de 2010, también dijo:

“Si nos remontamos 10 años a febrero de 2001 el crecimiento fue de 57 por ciento. El valor total del comercio entre EUA y México en abril de este año ascendió a 29 mil millones de dólares (MDD) que representó un aumento de 12% contra abril de 2010 “y este mismo mes nuestro transporte participó con 80.4% en exportaciones e importaciones con EUA, esto significa que hay un progreso con los vecinos del Norte.”³⁴

El funcionario difirió del punto de vista de la Cámara Nacional de Autotransporte de Carga (Canacar) y aseguró que el acuerdo que firmaron esta semana la SCT y el Departamento de Transporte (DOT) de EUA sí tiene notorios cambios y avances como permitir que los transportistas mexicanos puedan cruzar la zona comercial, desde México a cualquier parte de EUA.

³⁴ www.elinformador.com

Capítulo IV

Sistema Jurídico de América de Norte

A lo largo del presente trabajo, hemos hablado de los antecedentes en materia comercial entre EUA y México, se ha tomado como ejemplo de integración económica a la UE, se han expuesto los problemas por los que ahora atraviesan, y se han manifestado las ventajas y desventajas que acarrearía una integración económica entre los países miembros del TLCAN.

Pero esta integración, no sería posible sin bases jurídicas sólidas que regularan las normas de las tres naciones, tampoco sería posible sin Instituciones comunitarias encargadas de uniformar las leyes locales, ni sin Tribunales especiales en los que se pudieran dirimir las controversias que se suscitaran entre Estados y particulares.

A diferencia de otros tratados como el de la UE en el que se crearon organismos centrales de coordinación política o social, el TLCAN creó organismos centrales para la solución de controversias de índole comercial exclusivamente.

La Comisión de Libre Comercio es un claro ejemplo y está establecida en el Capítulo XX artículo 2001 el cual a la letra dice; "Las Partes establecen la

Comisión de Libre Comercio, integrada por representantes de cada Parte a nivel de Secretaría de Estado, o por las personas a quienes éstos designen.”³⁵

Esta Comisión está facultada a su vez para establecer un Secretariado que estará integrado por secciones nacionales, y lo supervisará cada una de las partes.

La sección canadiense está ubicada en Ottawa; la sección mexicana, ubicada en la Ciudad de México, y la sección estadounidense, ubicada en Washington, DC.

Para lo lograr una integración económica eficaz deberán instaurarse organismos con fundamento en las necesidades que el propio proceso vaya requiriendo, tomando en cuenta la etapa en que se esté realizando.

Debemos recordar que EUA y Canadá países que por su pasado heredan el *common law* como normatividad, ya tenían un acuerdo previo en materia de comercio y que sus legislaciones ya habían alcanzado una uniformidad jurídica que les permitió acelerar la firma de su acuerdo.

En el caso de México fue distinto porque para que nuestro país pudiera adherirse, fue necesario crear varias leyes como: la “Ley de Comercio Exterior” publicada en Diario Oficial de la Federación el 27 de Julio de 1993, “Ley Federal de Metrología y Normalización” publicada en el DOF el 1° de Julio de 1992 o la “Ley Federal de Competencia Económica” publicada en el DOF el 24 de Diciembre de 1992; que no existían y que de no haber sido promulgadas hubieran frenado la firma del Tratado.

Siguiendo este orden de ideas, se puede deducir que así como fueron creadas leyes para la existencia del TLCAN, también podrían ser creadas Instituciones que permitieran pensar que las tres naciones pudieran avanzar hacia

³⁵ www.nafta-sec-alena.org

lo que el Dr. Bela Balassa llamaba: “Mercado común,”³⁶ para después de continuar con las demás etapas.

Pero la parte medular de este proceso es el expreso interés de las tres naciones de conformar un bloque económico para después pensar en construir instituciones comunes, es decir, siguiendo el modelo de la UE, se debe implementar un sistema de integración regional, económico a mediano plazo y político a largo plazo.

4.1 Tribunal Tri-nacional

Con el fin de armonizar sus leyes, los tres países deberán estar dispuestos a ceder facultades en algunos aspectos de sus respectivas legislaciones locales para someterse la jurisdicción de una autoridad tri-nacional que de manera imparcial, vele por los intereses de todas las partes, lo anterior con estricto apego a la justicia y sin menoscabo de las soberanías locales.

Se debe firmar un acuerdo en el que de manera tripartita, se autorice la instauración de un Tribunal cuya sede podría estar ubicada geográficamente en la ciudad de Nueva York en la costa Este de los EUA y centro financiero del mundo, el cual sería la autoridad máxima en materia de comercio exterior y estaría encargado y facultado para conocer sobre los asuntos en materia comercial entre las tres naciones para después abarcar las demás áreas del Derecho conforme vayan avanzando en el proceso de integración.

Las decisiones de este Tribunal serían deliberadas de manera colegiada por tres Jueces uno de cada país, con el fin de garantizar la interpretación y la aplicación de los acuerdos comerciales.

³⁶ Balassa, Bela. Op cit, p 98.

Las decisiones emitidas por este Tribunal deberán ser enviadas a los interesados vía electrónica y deberán ser publicadas al día siguiente en el diario oficial de México y en sus homólogos de las otras dos naciones.

Los Jueces del Tribunal deberán ser Abogados con una trayectoria impecable y expertos en la materia comercial internacional y dominio de los idiomas inglés, francés y español.

Cualquier abogado podrá representar los intereses de particulares o en su caso de algún Estado siempre y cuando cuente con título profesional y dominio de los idiomas antes mencionados.

4.2 Las Salas del Tribunal

El comercio exterior será el primer campo del Derecho en el que el Tribunal Tri-nacional tendrá facultades pero no será el único, una vez transcurridos los años, después de someter a una rigurosa revisión los logros Institución, se le podrán dar facultades para conocer en otras áreas del Derecho.

Para lo cual se dividirá en Salas y en cada una de ellas se podrán ventilar asuntos específicos, dependiendo de la materia que se trate.

Economía, Finanzas, Comercio, Hacienda tributaria; Asuntos Internacionales e Interregionales, Seguridad Social, Medio ambiente, Ciudadanía, Derechos Humanos y Políticas de Empleo serían algunas.

Estas Salas deberán contar con personal de los tres países sin que haya mayoría de ninguno y deberá ser suficiente para atender las necesidades de los interesados.

4.3 Seguridad Jurídica Tri-partita

A raíz de los ataques terroristas del 11 de Septiembre de 2001, el gobierno de los EUA se ha enfocado en evitar que personas vinculadas con el terrorismo cruzaran sus fronteras poniendo en peligro a sus ciudadanos e instituciones, tan es así que: “Tuvieron que pasar años tras el 11/09 para que el gobierno de EEUU volteara la mirada a la extraña noción de una mayor “integración” con sus vecinos.”³⁷

Este tema es muy importante para las tres naciones, por ello será necesario que las naciones tengan un sistema de seguridad interconectado y actualizado constantemente, en el que se puedan compartir toda clase de archivos y datos con los que se puedan a prevenir conductas delictivas y en su caso, que lleven a la aprensión de criminales.

Este sistema deberá funcionar de manera eficiente, las 24 horas del día, con el fin de que el proceso de intercambio de información se lleve a cabo en el menor tiempo posible, apoyándose en los avances tecnológicos y sistemas de vigilancia.

4.3.1 Unificación de tipos penales

Una parte vital del punto anterior, es instaurar en los tres países una legislación penal que si bien es cierto no sea idéntica, si reconozca e identifique plenamente las conductas delictivas.

Para lograr lo anterior, se deberán uniformar y adecuar los compendios de leyes de los tres países con el fin de que los delitos sean denominados de la

³⁷ www.ierd.prd.org.mx/publi/Mexico

misma manera, sean clasificados como graves o no graves, dolosos o culposos, y con la misma penalidad en cualquier nación.

Esto en virtud a que en últimas fechas en EUA, se están haciendo propuestas para legalizar el consumo de ciertas substancias como la marihuana, las cual está prohibida en nuestro país y que en gran medida ha sido motivo de rivalidad entre cárteles mexicanos que se disputan el su control producción y distribución.

4.4 Regulación migratoria entre países

En la siguiente etapa de integración económica llamada: “Mercado común” existe un libre tránsito y establecimiento de personas, hoy en día no podemos hablar de su instauración entre los tres países, sin embargo en un futuro se podría consolidar este hecho implementando normas para los ciudadanos que quieran migrar a cualquiera de los otros Estados.

En esta etapa se contemplaría la libre circulación e igualdad de derechos y condiciones para los ciudadanos de los tres países, como el acceso al trabajo, la salud y la educación.

Este tema en específico se vuelve controversial, debido a que históricamente, los EUA han requerido a ciudadanos mexicanos, la presentación de una visa con la que se les permite el ingreso a su país, (no siendo el caso para los Canadienses; más aún se agrava nuestra situación migratoria si recordamos que hace un par de años, el gobierno de Canadá decretó que los ciudadanos

mexicanos deberían presentar este documento en el momento de ingresar a su territorio.

En relación a lo anterior el Maestro Jorge Witker Velázquez comenta: “Durante las negociaciones para el TLCAN a principios de los 90, EEUU no quiso ni tocar el tema de una mayor integración de los mercados laborales, lo cual con el tiempo hubiese significado el libre desplazamiento de mexicanos hacia ese país; Semejante noción habría provocado un violento rechazo entre ciertos sectores influyentes (y racistas) de la opinión pública, y el TLCAN hubiese sido abortado antes de nacer.”³⁸

Sabemos que hoy en día los ciudadanos mexicanos pueden solicitar permisos especiales para ingresar a ambas naciones, estos les permiten establecerse por ciertos periodos, los cuales pueden ser de estudiante o como trabajador de temporada.

Estas normas distan mucho de impulsar una integración entre los tres países, sino que la retrasan.

Por ello es que México tiene el reto de superar todas las grandes diferencias en el ámbito social que lo alejan de sus vecinos del Norte en un plazo no mayor a 60 años, será entonces que deberá haber alcanzado una mejoría enorme en la calidad de vida de sus ciudadanos que se pueda equiparar con la de los ciudadanos de EUA y Canadá y con ello estar en posibilidad de que los mexicanos puedan migrar y establecerse en cualquier parte de aquellas naciones.

4.5 Seguridad Social

³⁸ www.ierd.prd.org.mx/publi/Mexico

Una vez logrado lo anterior, los trabajadores de las tres naciones que laboren en un país diferente al de origen contarían con pleno derecho a recibir asistencia médica tanto el cómo sus familiares, sin importar el tipo de trabajo que se desempeñe.

Si sus familiares se encontraran fuera del país donde el trabajador presta sus servicios, estos recibirían los servicios médicos que requirieran en el país donde esté ubicada su residencia.

Así mismo, los descendientes directos de los trabajadores que se encontraran en este supuesto, contarían con el derecho a la educación siguiendo apegándose a los mismos criterios que en materia de asistencia médica se describieron.

4.6 Créditos financieros comunes

No podríamos hablar de estos fondos sin proponer la creación de un Banco de Norteamérica y una moneda común para las tres naciones.

Estaríamos hablando de una “Unión Económica”³⁹, en la que las tres naciones ya hayan alcanzado un nivel de paridad entre sí, que las llevarían a avanzar a la etapa económica que hoy vive la UE.

Una vez consolidado este nivel de integración, los créditos financieros comunes, podrían establecerse con capital de las tres naciones, para determinar los porcentajes que aportarían los países se deberán tomar en cuenta factores importantes, siendo uno de ellos el de su población.

³⁹ Balassa, Bela. Op cit, p 99.

Actualmente EUA cuenta una población de 313'232,000 habitantes, México tiene 113'500,000 y Canadá aun cuando es el país más grande en su extensión geográfica es el menos poblado con 37'500,000 de ciudadanos.

Podemos darnos cuenta visiblemente que las poblaciones de Canadá y México juntas, no llegan ni a la mitad de los habitantes de EUA, y que México no cuenta con una economía estable como la de Canadá.

Por ello sería conveniente que para el establecimiento de los fondos EUA aportara el 50% del total, Canadá 25% y México el 25% por ser el país más rezagado en su economía pero con una población más numerosa.

Estos serían administrados por el Gran Banco de Norteamérica, Institución creada específicamente para este fin, y serían autorizados a cualquiera de los tres países, siempre y cuando estuvieran destinados a obras públicas, por lo que los ciudadanos de las naciones no tendrían acceso a solicitar uno de estos créditos.

4.7 Entorno Social

Los tres países están interesados en la convivencia y el bienestar social de sus ciudadanos, por ello sería necesaria la creación de una Institución con facultades para difundir entre los miembros del nuevo bloque las culturas locales, interrelacionando las idiosincrasias en un ambiente de cordialidad y no de competencia

“A través del TLCAN, América del Norte se ha convertido en una sola economía, con múltiples lazos económicos, sociales y culturales.”⁴⁰

⁴⁰ sela@sela.org

La educación, la ciencia, tecnología, el deporte, el desarrollo regional sustentable, ordenamiento territorial, vivienda, salud, medio ambiente, turismo y seguridad social serían competencia de este nuevo organismo comunitario.

Conclusiones

El contenido de este trabajo pretende demostrar que tomando como ejemplo el bloque económico europeo, es posible y viable integrar a los países miembros del TLCAN; pasando por las etapas ya mencionadas, y que el Dr. Bela Balassa expone.

Es lógico pensar que esto traería consecuencias que impactarían directamente en los ámbitos, social, cultural y económico y que habría una férrea oposición por algunos sectores de los tres países.

Sin embargo, el viejo Mundo logró aglutinar en dentro de sí, a países miembros que en su momento estaban rezagados como el caso de Grecia en relación a otros más adelantados como Alemania y Francia. A este respecto el Robert A. Pastor comenta: “la exitosa integración del empobrecido México al espacio norteamericano depende de la transferencia de ingentes sumas de dinero, principalmente de EUA, de forma similar a lo que paso en España, Portugal, Grecia e Irlanda al integrarse a la Unión Europea.”⁴¹

Es importante recalcar que hasta este momento, el Mundo se encuentra a la expectativa de la situación económica de esos países europeos y de los rescates financieros que se planean para sanar sus respectivas crisis, situación ya mencionada en este trabajo.

Como hemos visto en el contenido de este trabajo, existen países dentro de la UE que hoy en día están atravesando por inestabilidad política económica y laboral pero que con el apoyo de los demás países como Alemania que ya autorizó fondos económicos podrán solucionar sus problemas internos.

En este contexto pero del otro lado del Atlántico se encuentra nuestro país con un rezago importante en relación a Canadá y EUA en la materia económica y social.

Es cierto que los EUA son nuestro principal socio comercial, pero en México aún estamos lejos de alcanzar su nivel de productividad; y si nos comparamos con Canadá en el ámbito social la diferencia se vuelve notoria ya que este tema ha sido durante muchos años una piedra en el zapato debido a que millones de ciudadanos mexicanos no disfrutan para nada ni siquiera lejanamente de la calidad de vida que gozan los Canadienses

La “visión 20/20” del ex Presidente Vicente Fox dice que es viable el proceso integrador para América del Norte, sin embargo, para llevar a cabo este

⁴¹ Pastor, Robert. A. *El Futuro de Norteamérica, Reemplazando una Política de mal vecino*, Profile books, EUA 1999, p 243.

proceso debe extenderse el plazo de 20 a 30 años a por lo menos 60 que menciona. Toda vez que si las naciones Europeas les ha tomado al día de hoy 60 años desde que iniciaron su ciclo de integración; a los miembros del TLCAN debería tomarles un tiempo similar, para ir eliminando diferencias e ir creando instituciones de carácter común que rijan a los tres países

Canadá y EUA son países de Primer Mundo y un ejemplo para las naciones de América en vías de desarrollo y para estar a su altura y despertar su interés en formar parte de bloque comercial con México debemos empezar a trabajar inmediatamente progresando en todas los ámbitos en los que nuestro país deje mucho que desear.

Eliminando las diferencias que nos separan como naciones podría lograrse en un futuro que los tres países formaran un ente económico gigantesco que rivalizaría con bloque europeo.

Si esto se lograra probablemente los que estamos hoy en día aquí no vivamos para poder presenciarlo, pero el beneficio de esta Unión sería para las generaciones venideras, que seguramente gozarían de un mejor nivel de vida.

Fuentes de información

Bibliografía

ALONSO GARCÍA, Ricardo. *Sistema Jurídico de la Unión Europea*, Editorial Civitas, 1ª ed., España, 2007.

ARELLANO GARCÍA, Carlos. *La Diplomacia y el Comercio Internacional*, Editorial Porrúa, 1ª ed., México 1980.

BALASSA, Bela. *Teoría de la Integración Económica*, Editorial Unión Tipográfica Editorial Hispanoamericana, 2ª ed., México, 1964

BOGIANO, Antonio. *Derecho Internacional Económico*, Editorial Abeledo Perrot, 1ª ed., Argentina 1991.

BOUCHAIN GALICIA, Rafael. *La Liberación Internacional de los Servicios Financieros*, Editorial Instituto de Investigaciones Económicas UNAM, 1ª ed., México 1994.

BRITO MONCADA, Javier Ramón. *Derecho Internacional Económico*, Editorial Trillas, 1ª ed., México 1992.

BRUGMANS, Henri. *La Idea Europea*, Editorial Moneda y Crédito, 1ª ed., España, 1972.

CARVAJAL CONTRERAS, Máximo. *Derecho Aduanero*, Editorial Porrúa, 4ª ed., México 1993.

CANNEL SMITH, Gordon. *Sistema Interamericano*, Editorial Fondo de Cultura Económica, 2ª ed., México 1998

COLLAD, Claude Albert. *Instituciones de Relaciones Internacionales*, Editorial Fondo de Cultura Económica, 2ª ed., México 1977

CONDE LÓPEZ, F. Y HURTADO OCAÑA, I. *Política Comercial de la Comunidad Europea*, Editorial Pirámide, 2ª ed., España 2000.

CRUZ MIRAMONTES, Rodolfo. *El TLC, Controversias, Soluciones y otros Temas Conexos*, Editorial Porrúa, 2ª ed., México 2002.

DI GIOVANI BATISTA, Iliana. *Derecho Internacional Económico y Relaciones Económicas Internacionales*. Editorial Abeledo Perrot, 1ª ed., Argentina 1922.

DROMI, Roberto. *Derecho Comunitario*, Editorial Abeledo Perrot, 2ª ed., Argentina 1996.

EGBERT, James. Elmer y ALDRICH, Morton, *Práctica Comercial Norteamericana*, Editorial W. M. Jackson Inc., 4ª ed., Argentina 1947.

FARAMIÑAN GILBERT, Juan Manuel. *Reflexiones en torno al Tratado de Amsterdam y el Futuro de la Unión Europea*, Editorial Gomares, 2ª ed., España 2000.

FONTAINE, Pascal, *Doce Lecciones Sobre Europa*, Editorial Dirección General de Prensa y Comunicación, 1ª ed., Bélgica, 2003

GARCÍA-PELAYO y GROSS, Ramón, *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*, Editorial Larousse, 2ª ed., Argentina 1990.

GONZÁLEZ, SARA. *Temas de Organización Económica Internacional*, Editorial Mc Graw Hill, 2ª ed., México 1993.

GUNNAR, Myrdal. *Solidaridad o Desintegración*, Editorial Porrúa, 1ª ed., México 1986.

HENKIN, Louis. *Derecho y Política Exterior de las Naciones Unidas*. Editorial Grupo Editor Latinoamericano, 1ª ed., Argentina 1986.

HERRERA, Felipe. *Obstáculos para la Transformación de América Latina*, Editorial Fondo de Cultura Económica, 2ª ed., 1979.

LEMONINE, Ernesto. *Insurgencia y República Federal 1808 – 1824*, Editorial Porrúa, 1ª ed., México 1987.

LOMBARDI, John. *Simón Bolívar y su sueño de América Unida*, Folleto, United States Information Agency, EUA 1983.

MALPICA DE LA MADRID, Luis. *¿Qué es el GATT?*, Editorial Grijalbo, 1ª ed., México 1979.

MCLUHAN, Marshall, *Guerra y Paz en la Aldea Global*. Editorial Moneda y Crédito, 1ª ed., España 1968

MATTERA, ALFONSO. *El Mercado Único Europeo, sus Reglas y su Funcionamiento*, Editorial Civitas, 1ª ed., España 1991.

MONROY CABRA, Gerardo. *Derecho Internacional Público*, Editorial Temis, 1ª ed., Colombia 1986.

OLIVAR JIMÉNEZ, Martha Lucía. *El Régimen Común de Origen en el Mercosur*, Editorial Estudios de Integración, 1ª ed., Brasil 1993.

OROPEZA GARCÍA, Arturo, *ALCA: Un Debate Sobre la Integración*, Editorial Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM y el Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, 2ª ed., México 2003.

PACHECO MARTÍNEZ, Filiberto. *Derecho de la Integración Económica*, Editorial Porrúa, 1ª ed., México 2007.

PASTOR, Robert A. *El Futuro de Norteamérica, Reemplazando una Política de mal vecino*, Editorial Profile books, 1ª ed., EUA 1999.

PASTOR, Robert A. *Lecciones del Viejo Mundo para el Nuevo*, Editorial Peterson Institute for International Economics, 1ª ed., EUA 2001.

SEYEG HELÚ, Jorge. *Historia Constitucional de México*, Editorial, Escuela Nacional de Estudios Superiores Acatlán, 1ª ed., México 1987.

SORIA MURILLO, Víctor. *Integración Económica y Social de las Américas*, Editorial Itaca, 1ª ed., México 2005.

Tratado de Unión Liga y Confederación Perpetua, entre las Repúblicas de los Estados Unidos Mejicanos, Colombia, Centro América y Perú, firmado el 15 de julio de 1826

WIONCZEK, Miguel. *Integración de América Latina*, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1ª ed., México 1974

WITKER VELÁZQUEZ, Jorge. *El Régimen Jurídico del Comercio Exterior*, Editorial Ediciones Fiscales-ISEF, 1ª ed., México 1991

WITKER VELÁZQUEZ, Jorge. *Introducción al Derecho Económico*, Editorial Mc Graw Hill, 5ª ed., México 2003

WITKER VELÁZQUEZ, Jorge, *La Asociación Latinoamericana de Integración*, Editorial Ediciones Fiscales-ISEF, 1ª ed., México 1985

WITKER VELÁZQUEZ, Jorge, *Las Reglas de Origen y el comercio Internacional Contemporáneo*, Editorial UNAM, 1ª ed., México 2005.

Sitios de *internet*

www.abc.es

www.coalitionforjustice.info

www.datos.bancomundial.org

www.economia.gob.mx

www.elinformador.com

www.eltiempo.com/europa/grecia

www.elmundo.es/elmundo

www.eltiempo.com/europa/turquia

www.europapress.es

www.hrw.org

www.ierd.prd.org.mx/publi/Mexico

www.indexmundi.com

www.inegi.org.mx

www.mercosur.int

www.nafta-sec-alena.org

www.weforum.org

www.ecoportat.net

www.publiccitizen.net

www.revista.unam.mx

www.sagarpa.gob.mx

sela@sela.org